

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central shield with a figure on horseback, a crown above, and a lion on the right. The shield is flanked by two columns. The outer ring of the seal contains the Latin text "UNIVERSITAS CONSPICUA CAROLINA ACADÉMICA COACTEMALENSIS INTER CÆTERAS AMERICÆ".

**LA VIABILIDAD DEL INVOLUCRAMIENTO DEL SECTOR
ACADÉMICO-POLÍTICO UNIVERSITARIO GUATEMALTECO
(IIPS-EPRI-INGEP) EN LA DISCUSIÓN Y PROPOSICIÓN DE
TEORÍAS PARA LA INTEGRACIÓN POLÍTICA DE
CENTROAMERICA.**

JORGE ALBERTO AGUILAR WONG

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2009.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

**LA VIABILIDAD DEL INVOLUCRAMIENTO DEL SECTOR
ACADÉMICO-POLÍTICO UNIVERSITARIO GUATEMALTECO
(IIPS-EPRI-INGEP) EN LA DISCUSIÓN Y PROPOSICIÓN DE
TEORÍAS PARA LA INTEGRACIÓN POLÍTICA DE
CENTROAMERICA.**

TESIS:

PRESENTADA AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA
DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE
SAN CARLOS DE GUATEMALA

POR:

JORGE ALBERTO AGUILAR WONG

AL CONFERÍRSELE EL GRADO ACADÉMICO DE:
LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA

Y EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
POLITICÓLOGO.

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2009.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIRECTORA	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
VOCAL I:	Licda. Claudia Verónica Agreda Ajquí
VOCAL II:	Lic. Pablo Daniel Rangel Romero
VOCAL III:	Licda. Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Br. Víctor Manuel González Robles
VOCAL V:	P.E.M. Williams Alejandro Álvarez de León
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Moran Corzo

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN DEL EJERCICIO PROFESIONAL
SUPERVISADO –EPS-**

EXAMINADOR:	Lic. Francisco Ernesto Rodas
EXAMINADOR:	Lic. Edgar Roberto Jiménez Ayala
EXAMINADOR:	Lic. Edwin Roberto Sequén López

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTORA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
EXAMINADOR:	Lic. Mario Rolando Torres Marroquín
EXAMINADOR:	Lic. Oscar Rodolfo Gomar López
EXAMINADOR:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval

NOTA: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis”
(Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIRECTORA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
VOCAL I:	Licda. Claudia Verónica Agreda Ajquí
VOCAL II:	Lic. Pablo Daniel Rangel Romero
VOCAL III:	Licda. Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Br. Víctor Manuel González Robles
VOCAL V:	P.E.M. Williams Alejandro Álvarez de León
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Moran Corzo

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN DEL EJERCICIO PROFESIONAL
SUPERVISADO –EPS-**

EXAMINADOR:	Lic. Francisco Ernesto Rodas
EXAMINADOR:	Lic. Edgar Roberto Jiménez Ayala
EXAMINADOR:	Lic. Edwin Roberto Sequén López

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTORA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
EXAMINADOR:	Lic. Mario Rolando Torres Marroquín
EXAMINADOR:	Lic. Oscar Rodolfo Gomar López
EXAMINADOR:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval

NOTA: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis”
(Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



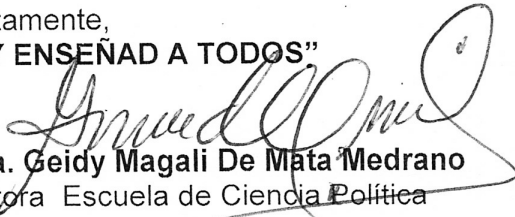
Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintiuno de enero del año dos mil nueve.

ASUNTO: El (la) estudiante **Jorge Alberto Aguilar Wong**, carnet No. **1999-19277** inicia trámite para la realización de su Tesis.

Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados. Se traslada al (la) Coordinador (a) de la Carrera de Ciencia Política, **Lic. (Licda.) Roberto Jiménez Ayala**, para que considere la aceptación del tema de tesis planteado y el nombramiento del Asesor de tesis. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c. Archivos
seb
/1



Telefax 24769950 y 24769902
Planta USAC, 24439500 ext. 1476 y 1473
E-mail: usaccpol@usac.edu.gt

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

Guatemala,
21 enero del 2009

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política
Su despacho

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: **“El Involucramiento del Sector Académico-Político guatemalteco en la discusión y proposición de teorías propias para la integración política real de Centroamérica”**, que el (la) estudiante **Jorge Alberto Aguilar Wong**, carnet No. **1999-19277** desea trabajar, puede ser autorizado dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,
“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Lic. Roberto Jiménez Ayala
Coordinador de Ciencia Política



Se envía expediente
c.c. archivos
sebm
/2

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

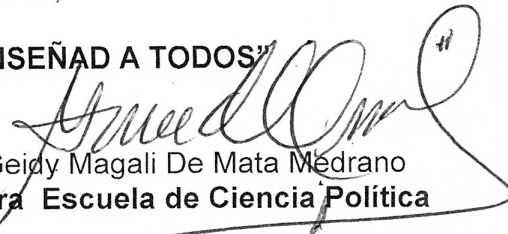
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintidós de enero del año dos mil
nueve.

ASUNTO: El (la) estudiante **Jorge Alberto Aguilar Wong**,
Carnet No. **1999-19277** continúa trámite para la
realización de su Examen de tesis.

Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte del (de la)
Coordinador (a) de Carrera, **Lic. Roberto Jiménez Ayala**, pase al Coordinador de
Metodología, **Dr. Gustavo Palma Murga**, para que se sirva emitir dictamen
correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c. Archivos
sebm
/3



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

Guatemala,
23 de enero del 2009

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del (de la) estudiante **Jorge Alberto Aguilar Wong**, Carnet No. **1999-19277**, titulado **“El Involucramiento del Sector Académico-Político guatemalteco en la discusión y proposición de teorías propias para la integración política real de Centroamérica”**.

El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,
“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Dr. Gustavo Palma Murga
Coordinador Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c. archivos
seb
/4

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

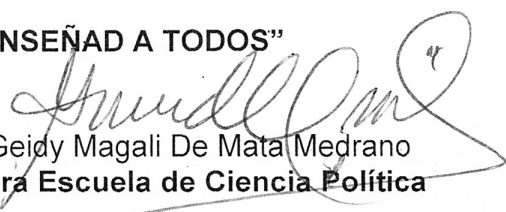
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintisiete de enero del año dos mil nueve.

ASUNTO: El (la) estudiante **Jorge Alberto Aguilar Wong**, Carnet No. **1999-19277**, continúa trámite para la realización de su Examen de Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador del Área de Metodología, pase al Asesor de Tesis **Lic. Carlos Roberto Montenegro Ríos**, para que brinde la asesoría correspondiente y emita su dictamen correspondiente.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c. Archivos
seb
/5



Guatemala, 13 de agosto de 2009

Señora Directora
Escuela de Ciencia Política
Licenciada Geidy Magali de Mata Medrano
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetada señora Directora:

De conformidad con el nombramiento correspondiente, he brindado asesoría al estudiante Jorge Alberto Aguilar Wong, carné 199919277, para la realización de su trabajo de tesis de la Carrera de Ciencia Política, titulado "La viabilidad del involucramiento del sector académico-político guatemalteco en la discusión y proposición de teorías para la integración política de centroamérica".

La tesis en mención, ha cumplido con los requisitos metodológicos de investigación y presenta resultados importantes y satisfactorios en cuanto al tema que se explicita en el título de la misma.

Con base en lo expuesto, emito **DICTAMEN FAVORABLE** para la tesis de Jorge Alberto, y estimo pertinente que se continúe con los trámites correspondientes.

Atentamente,



Carlos Roberto Montenegro Ríos,
Asesor.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, uno de septiembre del año dos mil nueve.

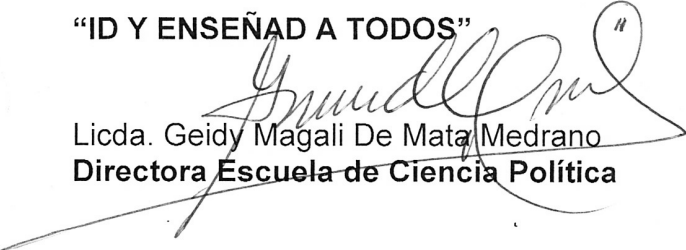
ASUNTO: El (la) estudiante **Jorge Alberto Aguilar Wong**, carnet No. **199919277** continúa trámite para la realización de su Examen de Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Lic. (Licda.) Carlos Roberto Montenegro Ríos, en su calidad de Asesor (a) de Tesis, pase al (a la) Lic. (Licda.) Mario Rolando Torres Marroquín, para que proceda en su calidad de Coordinador (a) de la Carrera de Ciencia Política de la jornada matutina, a conformar el Tribunal que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,



"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/seb

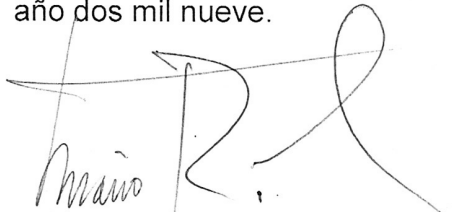
TELEFAX extensión 1474,
Planta USAC 24188000 ext. 85384, 85383, 1476 y 1473
E-mail: usaccpol@usac.edu.gt

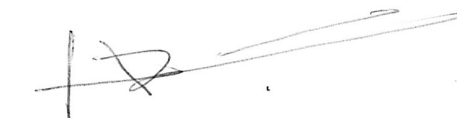



ACTA DE EVALUACION DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el cuatro de septiembre del dos mil nueve, se procederá a la verificación de la incorporación de las observaciones hechas por la Terna Examinadora del Examen de Defensa de Tesis, conformada por el Lic. Henry Dennys Mira, Lic. Oscar Gomar, y el Coordinador del Área de Ciencia Política, Lic. Mario Rolando Torres Marroquín, tesis titulada: **“LA VIABILIDAD DEL INVOLUCRAMIENTO DEL SECTOR ACADÉMICO-POLÍTICO UNIVERSITARIO GUATEMALTECO (IIPS-EPRI-INGEP) EN LA DISCUSIÓN Y PROPOSICIÓN DE TEORÍAS PARA LA INTEGRACIÓN POLÍTICA DE CENTROAMÉRICA”**, presentada por el (la) estudiante **Jorge Alberto Aguilar Wong**, carné No. **199919277**.

Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron la evaluación y habiendo comprobado que efectivamente se efectuaron las modificaciones recomendadas se da por **APROBADA**, para que continúe con su trámite respectivo. Dado en la ciudad de Guatemala a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil nueve.


Examinador (a)


Examinador (a)


Examinador (a)

Se envía el expediente
c. c. archivos
7/seb

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA




Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, siete de septiembre del año dos mil nueve.

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante **Jorge Alberto Aguilar Wong**, carnet No. **199919277**, titulado **“LA VIABILIDAD DEL INVOLUCRAMIENTO DEL SECTOR ACADÉMICO-POLÍTICO UNIVERSITARIO GUATEMALTECO (IIPS-EPRI-INGEP) EN LA DISCUSIÓN Y PROPOSICIÓN DE TEORIAS PARA LA INTEGRACIÓN POLÍTICA DE CENTROAMÉRICA”**.

Atentamente,
“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c. Archivos
8/seb

TELEFAX extensión 1474,
Planta USAC 24188000 ext. 85384, 85383, 1476 y 1473
E-mail: usaccpol@usac.edu.gt

DEDICATORIA:

A mis amados y adorados padres.

*(Jorge Alberto Aguilar Reyes y
Rosa Estela Wong Salguero).*

AGRADECIMIENTOS:

- A Dios:** Por darme en exceso todo lo que el dinero no puede comprar.
- A mis padres:** Por regalarme la vida; por su amor único e incondicional; por los valores, los consejos y las noches de desvelo; por todas y cada una de las enseñanzas; por creer y confiar en mi; por su amistad.
- A mi familia:** Por el especial apoyo y todos los imborrables buenos momentos compartidos hasta el día de hoy.
- A Marconi Méndez:** Por materializar en mi vida el raramente alcanzable ideal de la mujer perfecta (inteligencia, belleza, juventud, pasión, lealtad, fidelidad, atención, amistad y apoyo).
- A mis amigos(as):** Por ser siempre una excelente y leal compañía en todo el camino.
- A mi asesor de tesis:** Dr. Carlos Roberto Montenegro Ríos, por la orientación, la amistad, el aprecio, la honestidad; y por compartir siempre y abiertamente cualquier tipo de conocimiento que fuera necesario.
- Muy especialmente a:** Rogelio Salazar De León, Carlos López Chávez, José Gilberto Cortez, Efraín Pérez Xicará; Pedro Trujillo Álvarez, Eduardo Fernández Luiña, Cristian Álvarez Álvarez, Santiago Fernández Ordóñez; Fernando Valdez, Anabella Amado Alemán, Belinda Ramos Muñoz, Mario Sosa Velásquez; Rubén Corado Cartagena, Edelberto Torres Rivas, Rokaël Cardona Recinos, Luis Dallanegra Pedraza, Pablo Daniel Rangel; Luis Andrés Padilla, Sergio Alejandro Flores y Justo Pérez de IRIPAZ Guatemala.
- A la USAC:** Por haber dado a luz en Guatemala a la hoy Escuela de Ciencia Política, el Alma Máter que me enseñó en sus aulas todo lo que sé; conocimiento social humanista que caminará conmigo hasta el último día de mi efímera existencia; y
- A usted:** Por tomarse el tiempo de leerme.

ÍNDICE GENERAL:

INTRODUCCIÓN.....	<i>i-iv</i>
-------------------	-------------

CAPÍTULO I:

METODOLOGÍA.

1.1 Aspectos Metodológicos.....	1-2
1.2 Técnicas e instrumentos.....	3

CAPÍTULO II:

ANTECEDENTES DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL EN CENTROAMÉRICA: DESDE EL CONSTITUCIONALISMO HASTA NUESTROS DÍAS.

2.1 Integración Regional e Integración Política Regional.	4-7
2.2 El advenimiento del Constitucionalismo y el Estado de Derecho; su importancia para la presente investigación.....	7
2.3 Definiendo a 'Centroamérica'.....	8
2.4 Los procesos de cambio estructural en la historia de la integración regional de Centroamérica.....	8-9
2.4.1 Siglo XIX: Las Provincias Unidas del Centro de América.....	9-10
2.4.2 Siglo XIX: República Federal de Centroamérica.....	10-15
2.4.3 Siglo XX:	
2.4.3.1 Organización de Estados Centroamericanos (ODECA).....	15-17
2.4.3.2 Orígenes del Sistema de Integración Centroamericano (SICA).....	17-21
2.4.4 Siglo XXI: El Sistema de Integración Centroamericano hoy en día.....	21-27
2.5 Análisis.....	27-32

CAPÍTULO III

COMUNIDAD CIENTÍFICA, VIABILIDAD Y TEORÍAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL.

3.1 Comunidad Científica y Viabilidad.....	33-36
--	-------

3.2	Teorías de Integración regional.....	37
3.2.1	Teoría Confederalista.....	38-39
3.2.2	Teoría Federalista.....	39-40
3.2.3	Teoría Neofuncionalista.....	40-44
3.2.4	Teoría Neoinstitucionalista.....	44-46
3.2.5	Teoría Liberal Intergubernamentalista.....	47-49
3.2.6	Teoría de la Gobernanza Multinivel.....	50-53

CAPÍTULO IV

LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN SOCIOPOLÍTICA DE GUATEMALA: ESTRUCTURA; ¿AUSENCIA O PRESENCIA?

4.1	Introducción.....	54-55
4.2	Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales (IIPS) de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala.....	55-57
4.3	Instituto de Investigaciones y Gerencia Política (INGEP) de la Universidad Rafael Landívar.....	57-59
4.4	Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (EPRI) de la Universidad Francisco Marroquín.....	59-61
4.5	Análisis.....	61-66

CAPITULO V

ANÁLISIS Y DUSCUSIÓN DE RESULTADOS:

LA VIABILIDAD DEL INVOLUCRAMIENTO DEL SECTOR ACADÉMICO- POLÍTICO GUATEMALTECO EN LA DISCUSIÓN Y PROPOSICIÓN DE TEORÍAS PARA LA INTEGRACIÓN POLÍTICA DE CENTROAMÉRICA.....	67-77
--	--------------

CONCLUSIONES.....	78-80
--------------------------	--------------

RECOMENDACIONES.....	81-82
-----------------------------	--------------

BIBLIOGRAFÍA.....	83-86
--------------------------	--------------

ANEXOS.....	87-88
--------------------	--------------

- Esquema de Entrevista a Directores de Institutos Universitarios de Investigación.
- Esquema de Entrevista a Profesionales Universitarios que investigan.

ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICAS

	NOMBRE:	PÁGINA:
CUADRO 2.1	Ilustración de los Intentos de integración centroamericana más relevantes en el período 1842-1950.	14-15
GRÁFICA 1	Evolución del Comercio Intrarregional 1960-2008.	15
CUADRO 2.2	Conflictos internos armados en los países centroamericanos.	17
CUADRO 2.3	Acontecimientos más relevantes del Sistema Político del SICA en el período 1984-2009.	18-21
CUADRO 2.4	Evolución jurídica de la creación de instrumentos e instancias más importantes en el actual Sistema de Integración Centroamericano.	22-23
GRÁFICA 2	Relaciones funcionales dentro del SICA.	26
GRÁFICA 3	Estructura Temática de la Secretaría General Unificada.	26
CUADRO 2.5	Categorías de los Estados Miembros del SICA al año 2009.	27
CUADRO 2.6	Teorías de Integración dominantes en los momentos constituyentes de la historia regional de Centroamérica.	31
CUADRO 3.1	Fundamentos principales del Realismo versus fundamentos principales del Funcionalismo.	42
CUADRO 3.2	Fundamentos principales del Funcionalismo versus fundamentos principales del Neofuncionalismo.	43
CUADRO 3.3	Fundamentos principales del Institucionalismo Clásico versus fundamentos principales del Neoinstitucionalismo.	45
CUADRO 4.1	Características Principales del IIPS.	56-57
CUADRO 4.2	Características Principales del INGEP.	58-59
CUADRO 4.3	Características Principales del EPRI.	60-61
CUADRO 4.4	Formación Académica del Sector Académico-Político Guatemalteco.	64

LISTADO DE ABREVIATURAS:

ASIES	Asociación de Investigación y Estudios Sociales.
AVANCSO	Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala.
BM	Banco Mundial.
CADEP	Centro para el Análisis de las Decisiones Públicas.
CCHAC	Comité de Cooperación de Hidrocarburos de América Central.
CCJ	Corte Centroamericana de Justicia.
CCP	Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos.
CEAC	Consejo de Electrificación de América Central.
CECA	Comunidad Económica del Carbón y del Acero.
CENPROMYPE	Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica.
CEPAL	Comisión Económica para la América Latina.
CEPRENAC	Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central.
CEPS	Consejo de la Enseñanza Privada Superior en Guatemala.
CF-RSICA	Consejo Fiscalizador Regional del SICA.
CISSCAD	Institutos de Seguridad Social de Centroamérica y República Dominicana.
CJC	Corte de Justicia Centroamericana (1907).
COCATRAM	Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo.
COCESNA	Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea.
CODICADER	Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación.
COMTELCA	Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones de Centroamérica.
CONCADECO	Consejo Centroamericano de Protección al Consumidor.
CRICAP	Consejo Registral Inmobiliario de Centroamérica y Panamá.
CRIE	Comisión Regional de Interconexión Eléctrica.
CRRH	Comité Regional de Recursos Hidráulicos.
CTCAP	Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Centroamérica, Panamá y República Dominicana.
CTPT	Comisión Trinacional del Plan Trifinio.
DIGI	Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
DRAE	Diccionario de la Real Academia Española.
EOR	Ente Operador Regional.
EPRI	Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Francisco Marroquín.

FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
FOCARD-APS	Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento.
FUNDAESQ	Fundación Esquipulas.
ICAP	Instituto Centroamericano de Administración Pública Instituto Centroamericano de Administración Pública.
IIES	Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales.
IIPS	Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
INCAP	Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá.
INCEP	Instituto Centroamericano de Estudios Políticos.
INGEP	Instituto de Investigaciones y Gerencia Política.
INIAP	Instituto de Investigación y Autoformación Política.
INTRAPAZ	Instituto de Transformación de Conflictos para la Construcción de la Paz en Guatemala.
IRIPAZ	Instituto de Relaciones Internacionales e Investigaciones para la Paz.
LI	Liberal Intergubernamentalismo.
MCCA	Mercado Común Centroamericano.
ODECA	Organización de Estados Centroamericanos.
ONU	Organización de Naciones Unidas.
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo.
OSPESCA	Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano.
PARLACEN	Parlamento Centroamericano.
PICA	Proceso de Integración Centroamericano.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
SE-CMCA	Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano.
SE-COMISCA	Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica.
SG-CCAD	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo.
SG-CECC	Secretaría General de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana.
SICA	Sistema de Integración Centroamericano.
ST-COMMCA	Secretaría Técnica del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica.
UE	Unión Europea.
UFM	Universidad Francisco Marroquín.
URL	Universidad Rafael Landívar.
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala.

INTRODUCCIÓN:

Si se empieza a contar los años transcurridos desde la separación de las Provincias Unidas del Centro de América del imperio mexicano de Agustín de Iturbide el 1 de julio de 1823ⁱ, se puede hacer cuenta que acaban de cumplirse (en 2009) 187 años del inicio de un sueño integracionista centroamericano que aún no ha podido concretarse. A lo largo de todo este período, se pueden contabilizar al menos 11 intentosⁱⁱ infructuosos que adolecen todos del mismo problema, que para resumirlo en palabras ajenas, citaremos un extracto de una noticia publicada en El Diario de Hoy -San Salvador- con fecha 7 de junio de 2007ⁱⁱⁱ:

"Los vicios de la integración centroamericana probablemente se han modernizado, pero los errores de fondo siguen siendo los mismos, según lo refleja la historia misma del proceso unionista: En marzo de 1840 termina la vigencia de la Constitución Federal debido a la indisposición de los estados a sujetarse a las decisiones y la inexistencia de un mecanismo común de recaudación tributaria. Y en junio de 2007, la integración todavía no es una realidad porque los estados de la región incumplen los acuerdos tomados, firman tratados comerciales de forma separada, y figuras como el Parlamento Centroamericano y la Secretaría de Integración Económica Centroamericana no toman decisiones vinculantes. Si bien la visión integracionista está presente en los discursos de todos los presidentes, en la práctica es otra realidad la que se percibe".

ⁱ De las diferentes fechas que la historia maneja, se escogió esta por ser el día de la instalación del Primer Congreso Constituyente de la República Federal de Centroamérica. Fuente: Carlos Cañas-Dinarte, *Centroamérica: una historia de uniones y desuniones*, Informe, Secretaría General, Sistema de Integración Centroamericano (San Salvador: SICA, 2002), 5.

ⁱⁱ La República Federal de Centroamérica (1823-1842); El Pacto de Chinandega (1843); La Dieta de San Salvador (1846); La Dieta de Nacaome (1847); La Dieta de Chinandega (1851); La Constituyente Centroamericana (1852); La Reunión de Santa Rosa de Copán (1862); El intento de unificación de Justo Rufino Barrios (1884); El Pacto de Amapala que dio vida a los Estados Unidos de Centroamérica (1895-1898); La Organización de Estados Centroamericanos (1951); y el Sistema de Integración Centroamericano SICA (1991). Fuente: Elaboración propia basada en la lectura de Alcides Hernández Chávez, *La integración de centroamérica, desde la federación hasta nuestros días.*, 1a (San José: Departamento Ecuménico de Investigaciones, 1994).

ⁱⁱⁱ Cristina Portillo, «Los obstáculos de la integración en C.A.» *El Diario de Hoy*, Junio 2007. La nota completa en: http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=6329&idArt=1441038

Así pues, la historia es contundente al indicarnos claramente que una de las principales causas que impiden la unión política del istmo es la creación de instancias supranacionales, debido a la cesión de soberanía por parte de los Estados para conformarlas. Para estudiar esta situación, Guatemala posee hoy un total de 10 universidades autorizadas^{iv} de las cuales únicamente 3 cuentan con centros de investigación política en escuelas o facultades de ciencia política y/o relaciones internacionales, estas son: La Universidad de San Carlos de Guatemala, la Universidad Francisco Marroquín y la Universidad Rafael Landívar. Planteando las cosas así, surge inmediatamente la duda de averiguar sobre la viabilidad del involucramiento de este sector académico-político guatemalteco en la discusión y proposición de teorías propias para la integración política de Centroamérica. En esos términos, se planificó realizar una investigación que se llevó a cabo de la siguiente manera: **A-) Una primera fase de carácter teórico**, en la cual se recopiló información secundaria de carácter bibliográfico y documental sobre la historia del proceso de integración en Centroamérica, así como de los centros de investigación sociopolítica^v que en la actualidad existen y funcionan en cada una de las Universidades de Guatemala. También se incluyó aquí un primer acercamiento al concepto de "Comunidad Científica" de Thomas S. Kuhn, así como a una elemental exploración y descripción de las diferentes teorías que se esfuerzan por explicar el complejo fenómeno de la integración regional. En esta fase también se incluyó la definición de criterios para la elaboración de instrumentos (diseño de entrevistas y estrategias de ordenación y clasificación de información) que allanaron el camino hacia la siguiente fase, es decir, la fase de investigación de campo.

^{iv} Según el Consejo de la Enseñanza Privada Superior de Guatemala (CEPS), estas universidades son: Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad del Istmo, Universidad del Valle de Guatemala, Universidad Francisco Marroquín, Universidad Galileo, Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, Universidad Mesoamericana Guatemala, Universidad Panamericana de Guatemala, Universidad Rafael Landívar y Universidad Rural de Guatemala. Fuente: Consejo de la Enseñanza Privada Superior, *Universidades*, <http://www.ceps.edu.gt/ceps/> (accesado 7 de Abril de 2008).

^v Estos son: El Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales "Dr. René Poitevin Dardón" de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala (**IIPS**); el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Francisco Marroquín (**EPRI**); y el Instituto de Investigaciones y Gerencia Política de la Universidad Rafael Landívar (**INGEP**).

B-) Una segunda fase de investigación empírica (o de campo), la cual se aprovechó para recolectar la información primaria -a través de 12 entrevistas- sobre el tipo y grado de conocimiento en teorías de integración regional que poseen los directores y los investigadores de los centros de investigación anteriormente señalados. Con la sistematización de estos datos, se logró estructurar un modelo de análisis que permitió ejemplificar las condiciones objetivas tras la creación^{vi} de una comunidad académica de carácter científico-político en Guatemala que discuta consensos teóricos sobre el tema de la integración regional centroamericana.

C-) En la tercera y última fase de la investigación, se realizó un análisis triangular entre I. El concepto de Comunidad Científica^{vii}; II. Las teorías de integración regional^{viii}; y, III. Los hallazgos del trabajo de campo realizado^{ix}; para obtener una radiografía completa sobre el nivel de involucramiento y la viabilidad del sector académico-político guatemalteco en la discusión y proposición de teorías propias para la integración política de Centroamérica.

La viabilidad que aquí se propone estudiar está compuesta por tres factores que deben conocerse desde éste punto como: 1. La percepción de académicos e investigadores políticos sobre el enfoque actual de la integración política

^{vi} El hecho de dar por sentado la inexistencia de una comunidad científica que apoye el Proceso de Integración Centroamericana (PICA), viene de una de las varias conclusiones a la que arribó un estudio realizado en 2008 para la Dirección General de Investigación -DIGI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el Instituto de Relaciones Internacionales e Investigaciones para la Paz que dice literalmente que hay "Ausencia de una comunidad científica y débil capacidad de conglomerados afiliados al PICA para influir en los actores e incidir en la toma de decisiones". IRIPAZ, *Por un Paradigma Propio para el Proceso de Integración Centroamericana, una Cultura Integracionista y un Programa de Investigaciones Estratégicas sobre la Temática*, Informe de Investigación (Guatemala: DIGI-USAC, 2009).

^{vii} Se entenderá como Comunidad Científica al grupo organizado de profesionales que comparten conocimientos, realizan investigaciones y aprueban o imprueban hallazgos, en base a paradigmas establecidos en un área o disciplina determinada.

^{viii} También comprendido como exploración del conocimiento teórico poseído por la comunidad.

^{ix} Dentro de los que también se incluye la percepción de Directores e investigadores sobre el enfoque actual de la integración política centroamericana.

centroamericana; 2. El nivel conocimiento de carácter teórico en integración regional que actualmente se posee en los centros de investigación sociopolítica en las diversas Universidades de Guatemala; y 3. El interés de los profesionales entrevistados, en la conformación de una comunidad académica-científica que discuta y proponga teorías *ad hoc* para el proceso de integración política de la región centroamericana.

Como era de esperarse, la investigación tornó giros inesperados, los cuales son evidenciados por el investigador al esculcar entre más de 14 horas de audio, o bien 129 páginas de transcripciones de entrevistas realizadas durante los meses de febrero-mayo de 2009.

Aquí la cuestión comienza a ponerse interesante, pero ésta es apenas la introducción; lugar en donde lamentablemente el espacio suele ser bastante reducido como para extenderse demasiado en pormenores que indiscutiblemente se explicarán a lo largo del contenido de la presente tesis.

De esa cuenta apreciado lector, nos vemos –entonces- en la siguiente página!

Viable¹: 2. adj. Dicho de un asunto: Que, por sus circunstancias, tiene probabilidades de llevarse a cabo.

Viabilidad¹: 1. f. *Cualidad de viable.*

(DRAE)

CAPÍTULO I: METODOLOGÍA.

1.1 Aspectos Metodológicos.

La presente tesis de grado es de carácter cualitativo¹, de tipo descriptiva y fue dirigida en su totalidad por el método de análisis y síntesis, concluyendo con argumentos inductivos; proceso orientado para su aplicación en el campo de la Ciencia Política². De esa cuenta, los objetivos definidos fueron los siguientes:

❖ **Objetivo General:**

Evaluar la viabilidad de una comunidad científica-política guatemalteca, de carácter universitario, que contribuya al consenso de una propuesta teórica que oriente el proceso hacia la integración política de la región centroamericana.

❖ **Objetivos Específicos:**

1. Conocer y caracterizar la percepción de académicos e investigadores políticos sobre el enfoque actual de la integración política centroamericana.
2. Explorar el conocimiento de carácter teórico en integración regional que actualmente se posee en los centros de investigación sociopolítica en las diversas Universidades de Guatemala.

¹ Por cuestiones prácticas, definiremos al enfoque cualitativo como aquél que "utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación". Fuente: Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández-Collado y Carmen Baptista Lucio, *Metodología de la Investigación*, 4a., ed. S.A. de C.V. Infagon Web (México, D.F.: McGraw Hill, 2006). p. 8.

² Rama del saber que estudia los principios que constituyen el gobierno y que deben dirigirlo, en sus relaciones con los ciudadanos y con los otros Estados. Estudia todos los fenómenos relacionados con la adquisición, ejercicios, mantenimiento y pérdida de poder estatal, nacional, regional o municipal. Rama del conocimiento que analiza y estudia los factores de poder, los principios de gobierno y la pugna de las fuerzas políticas, que influyen en la dirección de un Estado. La ciencia política analiza y busca encontrar las causas del ascenso y la toma de poder, en un país o en una región. Fuente: Andrés Serra Rojas, *Diccionario de Ciencia Política*, 1a. Reimpresión, 2 vols. (Distrito Federal: Fondo de Cultura Económica, 2001). p. 187-188.

3. Explorar el interés de los profesionales entrevistados, en la conformación de una comunidad académica-científica que discuta y proponga teorías *ad hoc* para el proceso de integración política de la región centroamericana.

La realización de esta investigación se realizó con miras a darle respuesta a la siguiente pregunta general: ¿Es viable el involucramiento del sector académico-político guatemalteco en la discusión y proposición de teorías para la integración política de Centroamérica? Y de esta pregunta general se derivaron las preguntas específicas siguientes:

1. ¿Cuáles son las teorías de integración que resultan conocidas para los diferentes institutos de investigación sociopolítica de las diferentes universidades de Guatemala?
2. ¿Cuál es la percepción que tienen los investigadores de estos centros sobre el actual proceso de integración centroamericano?
3. ¿Cuál es el papel que juega la academia de la Ciencia Política Guatemalteca en el actual proceso de integración centroamericana?
4. ¿Estarían dispuestos estos investigadores a involucrarse en la conformación de una comunidad científica que se encargue, desde la investigación académica, de teorizar e investigar temas para la integración política de la región centroamericana?
5. ¿Qué condiciones deben cumplirse para darle vida y sostenimiento a dicha comunidad científica?

1.2 Técnicas e Instrumentos.

Técnica de investigación documental: Se utilizó esta técnica a fin de obtener mayor información sobre las teorías, antecedentes de los centros de investigación y otros temas que sirvan de referencia para la redacción del presente informe.

Instrumentos a utilizar para la investigación documental: para llevar a cabo esta técnica se utilizaron instrumentos como libros, revistas especializadas, reportes de investigación de instituciones relacionadas con el tema, periódicos, fuentes de internet, y otras similares.

Técnica de investigación de campo: se realizó una investigación de campo entrevistando a 12 académicos universitarios -entre directores e investigadores- de diferentes centros de investigación política de universidades de Guatemala³, para conocer sus perspectivas sobre diferentes aspectos políticos referentes al Proceso de Integración Centroamericana (en adelante PICA).

Instrumentos que se utilizaron: los instrumentos que se utilizaron para la investigación de campo fueron: guía de entrevistas semicerrada, cuaderno de notas, grabadora de voz, computadora (laptop), cámara fotográfica, línea del tiempo en formato digital⁴ y otros útiles varios (como lapiceros, hojas de papel tamaño carta, engrapadora, etc.)

³ Estos son: El Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales "Dr. René Poitevin Dardón" de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala (**IIPS**); el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Francisco Marroquín (**EPRI**); y el Instituto de Investigaciones y Gerencia Política de la Universidad Rafael Landívar (**INGEP**).

⁴ Adjunta -en formato DVD- al presente trabajo de tesis.

CAPÍTULO II.

ANTECEDENTES DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL EN CENTROAMÉRICA: DESDE EL CONSTITUCIONALISMO HASTA NUESTROS DÍAS.

2.1 Integración Regional e Integración Política Regional.

En el siglo XXI o en cualquier proceso de integración de la historia reciente, existe una pluridimensionalidad que es recurrente de manera compleja (de doble vía vertical y de doble vía horizontal) entre factores políticos, sociales, económicos, medioambientales, de cooperación internacional, de seguridad, de desarrollo, de democracia, de organismos internacionales (por mencionar algunos); lo que hace que toda esta interacción de factores se entrelacen en un proceso que a su vez es fin y por último, continuidad.

Esta afirmación, devela claramente la necesidad de utilizar al holismo como la respuesta al controvertido debate entre politólogos y economistas (últimamente también sociólogos) sobre la importancia y la primacía de las áreas de estudio que permiten analizar la integración en apoyo a la concreción de los procesos específicos de integración regional.

Una definición conceptual de tal amplitud no es entonces tarea fácil de emprender; sin embargo, debemos correr el riesgo de intentar definir lo que aquí se entenderá no sólo por integración regional, sino también por integración política, constitucionalismo, estado de derecho y concluir definiendo lo que se comprenderá por región centroamericana; conceptos todos que proporcionarán tempranamente una guía para aclarar el enfoque de lo que se presentará en los capítulos 3, 4 y 5 del presente documento.

Sobre el tema de la integración regional, se encontró dos definiciones diferentes que a nuestro parecer muestran la heterogeneidad -y hasta cierto punto la insuficiencia- de los puntos de vista para su abordaje teórico:

El concepto A dice que se entiende por integración regional "el proceso por el cual los actores políticos de diversos y distintos ámbitos nacionales, aceptan desviar sus lealtades, expectativas y actividades políticas hacia un nuevo centro, cuyas instituciones poseen o demandan jurisdicción sobre los Estados nacionales preexistentes". Por su parte, el concepto B dice que: "Por integración queremos significar el logro, dentro de un territorio, de un sentido de comunidad y de instituciones y prácticas lo suficientemente fuertes y extendidas como para asegurar a la población, durante un largo tiempo, expectativas firmes de cambio pacífico".(Herrarte, *El Derecho de Integración* 1991, 82)

Así, se puede encontrar que el concepto A es claramente centralista, rígido, y proclive a la integración política, porque se refiere a la integración como un proceso de creación de un centro supranacional en donde los estados interesados deben ceder soberanía para conformar una verdadera integración regional, a través de una Constitución Política. El concepto B por su parte es más abierto a la interpretación, por que lo enfoca todo desde una perspectiva diferente: ya no como un proceso sino más bien como un fin; es decir, un logro (para usar la palabra exacta); dentro de un territorio organizado como una comunidad con instituciones y prácticas fuertes que benefician a la población. Las palabras "instituciones" y "prácticas fuertes" señalan un camino de integración por esa vía, volviendo más difusa y negociable la idea centralista-supranacional de una Constitución; ello con miras a dejar abierta la discusión sobre otras formas de lograr una integración efectiva sin comprometer la soberanía de los Estados interesados.

Dichos conceptos (el A y el B) pertenecen en su orden a: Erns B. Haas⁵, y a Karl W. Deutsch⁶, ambos citados por Alberto Herrarte; sin embargo para tener listos los elementos de una definición propia, se debe todavía citar nuevamente a Alberto

⁵ Ernst B. Haas, *The Uniting of Europe: Political Social and Economic Forces 1950-1957* (Stanford University Press, 1958) en Alberto Herrarte, *El Derecho de Integración*, 1ª. Ed. (Guatemala: Tipografía Nacional, 1991). p 82

⁶ Karl Wolfgang Deutsch, et al. *Integración y formación de Comunidades Políticas* (Buenos Aires: INTAL-BID, 1966). en Idem.

Herrarte, quien indica en el mismo libro "El Derecho de Integración" lo siguiente: "Un elemento importante que debe destacarse en la teoría de la integración es que se trata de un proceso esencialmente voluntario entre los Estados que se integran, pues, en verdad, la integración ha existido en todos los tiempos; pero, cuando no es voluntaria como generalmente ocurre, puede llegar a constituir una absorción. No han sido calificadas las uniones de Estados como producto de movimientos nacionalistas, revolucionarios o de otro tipo" (Herrarte, El Derecho de Integración 1991, 82). Uniendo estos elementos de los tres teóricos mencionados, se logra articular el concepto de lo que se entiende aquí por integración regional, y es:

Proceso, fin y continuidad, esencialmente voluntario entre Estados, por el cual los actores de diversos y distintos ámbitos nacionales aceptan el desvío de las lealtades y actividades políticas, económicas, y sociales hacia un nuevo modelo acordado -de carácter supranacional o intergubernamental- cuyas instituciones sean creadas o modificadas bajo una perspectiva regional y que ejerzan jurisdicción sobre el territorio acordado, con prácticas lo suficientemente fuertes y extendidas para asegurar a la población durante un largo tiempo expectativas firmes de cambio pacífico.

Por su parte, para definir el concepto de Integración Política "nos referimos a la formación de un nuevo Estado, que en adelante represente a las partes que se integran. No hablamos de fusión porque esto puede interpretarse como la completa desaparición de las anteriores entidades. Por eso se ha dicho que la forma más perfecta de integración política es la federal, siempre que se trate de entidades independientes; [...] La federación no solamente conserva las entidades anteriores que simplemente ceden parte de sus competencias, sino que es una forma esencialmente democrática y pluralista de organización política, que lleva a cabo una verdadera descentralización".(Herrarte, El Derecho de Integración 1991, 96).

Al recapitular para ordenar ideas, notaremos que se ha construido un concepto propio de Integración Regional utilizando planteamientos definidos por tres autores diferentes (Haas, Dutch y Herrarte).

También se ha propuesto un concepto para definir la Integración Política según la perspectiva que aquí nos interesa. Ahora, el siguiente paso es comprender la utilidad que proporciona el Constitucionalismo y el Estado de Derecho.

2.2 El advenimiento del Constitucionalismo y el Estado de Derecho; su importancia para la presente investigación.

Ahora bien, para que un Estado sea considerado como tal (y pueda formar parte de lo que aquí entendemos como un proceso de integración regional), debemos decir que debe contar con ciertas características que en el concepto de Constitucionalismo, al cual lo entenderemos como "el proceso, cada vez más completo y complejo de sometimiento del Estado al derecho, que se inició históricamente cuando a la simplicidad de la organización absolutista siguió el complicado sistema de separación de poderes, distribución de competencias, limitación de atribuciones y respeto a los derechos humanos que caracterizó al Estado nacido de las acciones revolucionarias francesa y norteamericana del fines del Siglo XVIII, que guillotinaron el antiguo régimen de autoritarismo y privilegios".(Borja 1998, 165).

A través del tiempo, este constitucionalismo llegó a dar vida a un Estado de Derecho el cual se ha definido según las siguientes características: 1. Existencia de una Constitución; 2. División o separación de los poderes del Estado; 3. El control jurisdiccional de la Administración Pública y de la legislación; 4. Federalismo o descentralización administrativa; 5. Control mediante el sufragio; y 6. Afirmación de los Derechos Humanos y sus garantías.(Herrarte, El Derecho de Integración 1991, 103).

Estas seis características son importantes de señalar, porque deberán ser poseídas por los Estados involucrados para que se les pueda tomar en cuenta dentro de los procesos de integración regional (centroamericana) que más adelante se señalarán.

2.3 Definiendo a 'Centroamérica'.

Definir esta región puede ser algo verdaderamente complicado si se toman en cuenta la cantidad de factores sobre los cuales puede basarse cualquier criterio de demarcación. Para evitar la dispersión en cuestiones teóricas, se ha optado por escoger una definición geográfica que le define como "el sector central del continente americano que se extiende entre el istmo de Tehuantepec y el de Panamá, abarcando el territorio de varios Estados: Guatemala, Honduras, Belice, Nicaragua, Costa Rica, El Salvador y Panamá. La porción meridional de México forma parte de la región desde el punto de vista geomorfológico, pero habitualmente se suele excluir de ella"(Larousse 1994)

2.4 Los procesos de cambio estructural en la historia de la integración regional de Centroamérica.

Establecido el concepto de integración regional e integración política como un parte aguas histórico a través del advenimiento del Constitucionalismo y del Estado de Derecho; y habiendo establecido lo que se entenderá por Centroamérica, podemos enfocar ahora la plena atención en un período de 188 años que abarca tres siglos y que se extiende desde 1821 hasta el presente, es decir el año 2009.

Los procesos de integración regional que a continuación se presentarán como parte de este período están descritos en orden cronológico. El interés se centra en la descripción general de los proyectos más significativos de integración en Centroamérica para resaltar la institucionalidad creada a través del tiempo en cada uno de ellos. No se hace mayor profundización ni distinción que la estrictamente necesaria (para no desviarnos del tema principal que aquí nos atañe) sobre cuestiones filosóficas, detalles concretos, motivos o visiones que se plasmaron en los instrumentos de Constitución que fueron firmados -en su oportunidad- por los Estados parte que les dieron vida.

Centroamérica –entonces- cuenta en su historia con el más añejo proceso de integración regional que existe en la historia del Estado Constitucional (otorgándole el segundo lugar al Congreso de Panamá, intento que fue propiciado por Simón Bolívar y que se realizó en los meses de junio-julio de 1826⁷).

Los ejemplos que se tomarán en cuenta van desde la Independencia de España en 1821, hasta un actual Sistema de Integración Centroamericano (SICA) que no logra concretar asuntos más allá de las cuestiones económico-financieras que resultan de interés para las élites gobernantes de los Estados Centroamericanos (lo cual para los politólogos es de beneficio porque abre nuevas posibilidades de estudio aún poco exploradas para la ciencia que aquí nos resulta de interés). Esto confirma otra vez la afirmación que señalamos al principio: los procesos de integración en el mundo -en general- y en Centroamérica -en particular- deben estudiarse de manera holística desde sus inicios hasta las etapas contemporáneas y aquí, nuestra visión es eminentemente sistemática y cronológica con fines puramente ilustrativos de transición histórica.

2.4.1 Siglo XIX: Las Provincias Unidas del Centro de América.

Como explica Alberto Herrarte en su texto “Documentos de la Unión Centroamericana” (2002), tres meses y 21 días después del 15 de septiembre de 1821 -fecha en que se alcanzó la independencia pacífica de España- ciento cuatro ayuntamientos de la capitanía general marcaron la diferencia en el destino de la región al formar parte, el 5 de enero de 1822, del imperio Mexicano de Agustín de Iturbide. Aunque la abdicación de este último se data según la historia en marzo de 1823, no es hasta el 11 de julio del mismo año en que esta anexión se ve finalizada

⁷ Acontecimiento de suma importancia que por descuido involuntario no se menciona en la línea del tiempo adjunta en formato DVD, pero del cual se puede mencionar que se realizó con el objetivo de buscar la unión de lo que anteriormente habían sido los Virreinos españoles en América. Asistieron representantes de La Gran Colombia (Colombia, Ecuador, Panamá y Venezuela), México, Perú, Bolivia y Las Provincias Unidas del Centro de América (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica).

oficialmente con la reunión en Guatemala de un congreso que declaró a las provincias centroamericanas como independientes de España, de México y de cualquier otra nación. Este congreso sesionaría nuevamente en los días siguientes para instaurarse como una Asamblea Nacional Constituyente bajo la dirección del presbítero y diputado salvadoreño José Matías Delgado. El doble objetivo en ese momento fue crear provisionalmente un nombre y una base constitucional que sirviera de piedra angular para la creación, negociación y organización de un proyecto federal más incluyente y mejor planificado. Las bases -a grades rasgos- de esta constitución de 45 artículos fueron las siguientes: 1. Definía la forma de gobierno como representativa, republicana y federal. 2. La denominación de estas provincias como "Estados Federados del Centro de América". 3. La exclusividad de la religión católica sin preeminencia de alguna otra más. 4. Dividía el Poder legislativo en un Congreso Federal y un Senado (además de un congreso por Estado Federado). 5. El Poder Ejecutivo pertenecía a un presidente nombrado por los Estados Federados (además de un jefe nombrado por el pueblo de cada Estado). 6. Existía una Suprema Corte de Justicia con representación en cada uno de los Estados Federados. Su fecha de publicación fue 27 de diciembre de 1823.

2.4.2 Siglo XIX: República Federal de Centroamérica.

El anterior esfuerzo ve sus frutos el 22 de noviembre de 1824 cuando se logra conformar una Asamblea Nacional Constituyente que contó con la presencia de diputados provenientes de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, la cual aprobó la Constitución que cambió -entre otras cosas- el nombre de Provincias Unidas del Centro de América por el de República Federal de Centroamérica. La batalla entre conservadores y liberales en la región ya había iniciado y se inclinaba momentáneamente a favor de estos últimos, logrando aprobar un modelo de república regional inspirado en una constitución diseñada inicialmente 37 años atrás por el pueblo de los Estados Unidos de América en la Convención de Filadelfia de 1787.

Esta nueva constitución centroamericana constó de 211 artículos y fue mucho más elaborada que la transitoria que le antecedió. Sus principales características son:

1. Define a la República Federal de Centroamérica como Soberana e Independiente y con práctica de valores como libertad, igualdad, seguridad y propiedad.
2. Su gobierno es popular, representativo y federal y le confiere a los Estados el poder que por la constitución no estuviere conferido a autoridades federales.
3. Define derechos y obligaciones ciudadanos así como la pérdida de la ciudadanía (tanto para naturales como para extranjeros);
4. Precisa el mecanismo de elecciones (juntas populares, de departamento y de distrito) así como el mecanismo de nulidad de las mismas.
5. Construye un Congreso Federal como el sistema legislativo de la República;
6. Explicita la formación, sanción y promulgación de la ley.
7. Crea un senado de diez personas (dos por cada Estado miembro) que se encargará de la sanción de las leyes emitidas por el Congreso.
8. Le da vida a un organismo ejecutivo con un Presidente y un Vice-presidente nombrados por el pueblo de todos los Estados miembro.
10. Se crea la figura de secretario de despacho.
11. El organismo judicial se representa a través de la Suprema Corte de Justicia.
12. Se explicitan las garantías a la libertad individual.
13. Crea la figura de un consejo representativo de los Estados, mientras que dedica varias secciones del título XII al poder legislativo, ejecutivo y judicial de los Estados parte.
14. Permite la extradición de reos entre los cinco Estados que le conforman así como mecanismo de reformas a la Constitución.

Sobre este punto, se alcanza un acuerdo para reformar la Constitución Federal el día 13 de Febrero de 1835. Entre los cambios realizados más significativos a la constitución se pueden mencionar los siguientes:

1. Permitir la libertad de culto en armonía con las leyes.
2. Se anulan las elecciones de departamento.
3. Sobre las elecciones generales se agrega el Artículo 33: "Los actos de elección periódica constitucional no necesitan para ser validos, de anterior convocatoria; y aun cuando ésta falte deberán celebrarse en su época".
4. Se cambia el nombre de "Juntas Electorales" a "Juntas Electorales de Distrito" y se define el número de 120 personas para constituir cada una de esos distritos.
5. Se agrega el artículo 43: "Cada uno de

los Estados de la Unión es representado en la Cámara de Senadores por cuatro individuos que su legislatura nombra entre ciudadanos de las calidades designadas en el artículo 80. También elegirá dos suplentes para sustituir a los propietarios de sus faltas". 6. Se amplía y se mejora el mecanismo control sobre la regulación de votos y modo de verificar la elección de presidente y vicepresidente de la República Federal. 7. Se clarifica y profundiza la estructura bicameral y su funcionamiento dentro del poder legislativo. 8. Se cambia la redacción del primer inciso de las atribuciones del Congreso que versaba: "Hacer las leyes que mantiene la Federación y aquellas en cuya general uniformidad tienen un interés directo y conocido cada uno de los Estados"; por "Dictar las leyes conducentes a conservar en los estados las formas republicanas de un gobierno popular representativo con división de poderes, y anular toda disposición que las altere o contraríe". También agregan la siguiente atribución: "Conceder o negar el pase a las bulas, y rescriptos pontificios que se versen sobre asuntos generales". 9. Se agregan dos secciones sobre las facultades exclusivas de la Cámara de Representantes y del Senado. 10. Se modifica el proceso de formación, promulgación y sanción de ley. 11. Cambian los requerimientos para optar al cargo de Presidente y Vice-presidente de la República.

Su disolución oficial llega el 30 de mayo de 1838 cuando Congreso de la República declaró que las provincias de Centroamérica eran libres de formar Repúblicas independientes. Posteriormente el 5 de noviembre de 1838 Nicaragua deja definitivamente la unión seguida por Honduras y Costa Rica.

Este sería el último paso de un proceso de integración que habiendo alcanzado una unión política de carácter constitucional, se derrumbó como consecuencia de la carencia de una base económica que Alcides Hernández nos explica según sus palabras: "No obstante otras argumentaciones, en relación con el separatismo de Centroamérica, la esencia que realmente explica el debilitamiento de la Federación como proyecto de integración regional se encuentra en la carencia de una base económica que articulara los intereses de los grupos sociales dominantes [...] en

síntesis, al actuar el descendiente peninsular y el criollo, como intermediarios de la corona, no acumularon para sí el suficiente fondo primario para establecer el régimen de producción capitalista en la región, de ahí que al independizarse, consiguieron diversificar su sometimiento a los vaivenes del capital comercial europeo de ultramar. Esta carencia de una base económica real es una de las causas explicativas del fracaso de la unión regional en el siglo [ante] pasado, y quizá no solamente la idea del resultado del triunfo de los conservadores frente a los liberales". (1994 41-42).

Además de ello, con la muerte de Francisco Morazán el 15 de septiembre de 1842 - curiosamente en San José de Costa Rica- muere el único esfuerzo que dio frutos en materia de integración política regional en el istmo centroamericano en siglo XIX. En este primer intento, llama la atención el hecho de que aunque se logró la implementación de una Constitución de carácter Federal, fue la base económica (empujada por el factor comercial) la que decidió el rumbo integracionista hacia un proceso doméstico de nacionalización de las repúblicas del istmo. De esa cuenta, el desgaste de esta batalla para los conservadores centroamericanos (quienes ganaron la pelea a los liberales con la disolución de la Federación); fue tomado tan en serio, que 167 años después de la muerte de Morazán, aún la diplomacia no ha vuelto a tocar el tema de una Constitución Regional de carácter Federal en Centroamérica, reforzando el proceso en el siguiente siglo pero esta vez a la inversa: primero el modelo económico dejando la pelea por el segundo y el tercer lugar a los modelos social y político-constitucional.

La historia aquí nos da atisbos que explican tempranamente el por qué del atraso en materia de integración política y social hoy en la región centroamericana. Es importante agregar que en el resto del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX se llevaron a cabo varios intentos de reunificación (políticos y por medio las armas) por parte de los liberales centroamericanos, ninguno de ellos logró tener un verdadero alcance significativo más que aquél de crear las bases futuras (en ese entonces) de la nueva institucionalidad que se estrenaría en 1951 con la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA).

Cuadro 2.1 Ilustración de los Intentos de integración centroamericana más relevantes en el período 1842-1950:

No	Nombre:	Año:	Logro:	Problema:
1	Dieta y Pacto de Chinandega.	1842	Se crea la Confederación de Centroamérica.	Disuelta de hecho en 1845 por la no adhesión de Guatemala y Costa Rica.
2	Decreto Unionista de Costa Rica	1842	Ninguno concreto.	No se llega a conformar la Asamblea Nacional Constituyente.
3	Dieta de Sonsonate.	1846	Ninguno concreto.	Falta de coordinación.
4	Dieta de Nacaome.	1847	Dos convenios: uno para crear un gobierno provisional y otro para una asamblea constituyente.	Solo Honduras y Nicaragua los aprobaron; Guatemala y Costa Rica no participaron. El Salvador aprobó parcialmente.
5	Dieta de Chinandega.	1851	Crea la Representación Nacional de Centroamérica y su Estatuto.	Solo fue aprobado por la República de Honduras.
6	Intento de unificación de Justo Rufino Barrios.	1885	Guerra entre Guatemala y el Salvador.	Muerte en batalla de Justo Rufino Barrios.
7	Primero, segundo y tercer Congreso Centroamericano.	1887-1889	Pacto de Unión Provisional de los Estados de Centroamérica.	Todo quedó en papel, nada se llevó a la práctica.
8	Pacto de Amapala.	1895	Se crean la República Mayor de Centroamérica.	Un golpe de estado en el Salvador hace que la federación se derrumbe. Honduras y Nicaragua abandonan tras ese acontecimiento.
9	Tratado de Unión Centroamericana.	1897	La separación de la Iglesia y el Estado y el respeto absoluto a las creencias; La libertad de imprenta sin previa censura.	El Consejo Ejecutivo no llegó a convocar la Asamblea Constituyente.
10	Pacto de Unión de Centroamérica.	1921	Se crea la Federación de Centroamérica. Se crea una Constitución Política de la República Federal de Centroamérica.	Constitución de Vigencia fugaz, aunque logra aprobar el sufragio femenino.

<u>No</u>	<u>Nombre:</u>	<u>Año:</u>	<u>Logro:</u>	<u>Problema:</u>
11	Primera Conferencia Centroamericana/Tratado de Confraternidad Centroamericana.	1934	Reconoce el principio de la no intervención. Se permiten los descuentos aduaneros. Unificación de la enseñanza elemental, secundaria y profesional. Fomento del turismo.	El Salvador denuncia el Tratado de Washington de 1923.
12	Pacto de Santa Ana.	1946	Unión Confederada de los Estados de Centroamérica.	Firma de la primera carta de la ODECA.

Fuente: Elaboración propia.

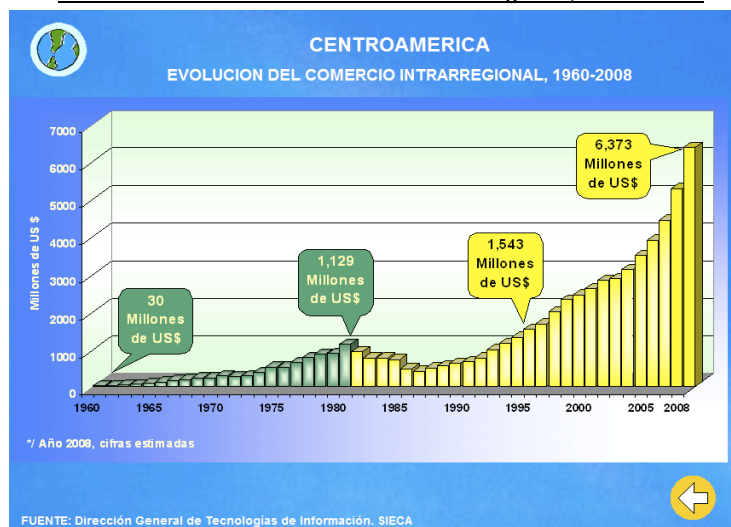
2.4.3 Siglo XX: Organización de Estados Centro Americanos (ODECA) y Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

2.4.3.1 ODECA:

Luego de transcurrir 113 años entre invasiones militares regionales y acuerdos de paz fomentados en 1907 por los Estados Unidos de América, las cinco repúblicas se ven influenciadas -esta vez por Europa- para reformar su resquebrajada propuesta de integración regional a la que había que aunar los problemas de carácter interno que se atendían en cada una de las repúblicas del istmo. Es entonces el 14 de Octubre de 1951 cuando se firma la Carta de San Salvador en donde Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica dan vida a la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA).

Este acontecimiento es la piedra angular sobre el cual se comenzaría a edificar trabajosamente el Proceso de Integración Centroamericana (PICA) que comprenderá el andamiaje del Mercado Común Centroamericano -MCCA- que fue creado a través del Tratado de Managua de 1960.

Gráfica 1: Evolución del Comercio Intrarregional, 1960-2008.



Las posibilidades de crecimiento del comercio en la región fueron vistas con buenos augurios y se apostó a reformar la estructura en 1962 con la firma de la Segunda Carta de la ODECA. La reforma consiste en básicamente en dos cosas: a-) cambio de nombre a algunas instituciones; y b-) creación de más instituciones⁸.

Luego de esta primera reforma de ampliación al sistema, las cosas parecían ir en marcha lenta pero creciendo a una velocidad sostenida. El 13 de diciembre de 1967 se pretende hacer nuevamente una tercera modificación que nunca entró en vigencia (mayoritariamente trataba sobre cuestiones de la adhesión de Panamá a la ODECA). Siete meses después, el lunes 14 de julio de 1969, estallaba el conflicto de las 100 horas que se conoció errónea y comúnmente como: la guerra del futbol. Este acontecimiento fue más que suficiente para tirar por la borda las experiencias alcanzadas hasta ese momento por el Mercado Común Centroamericano.

Posteriormente en 1976, se trata de hacer una propuesta para enmendar el aspecto social que había sido el causante de la invasión salvadoreña a Honduras en 1969. Se denominó "Tratado de la Comunidad Económica y Social Centroamericana" pero el proyecto nunca llegó a ser implementado. Esto serviría de indicador para reconocer que ya en ese entonces, la estructura de la ODECA, era bastante precaria; y para concluir la década, el triunfo de la guerrilla sandinista en Nicaragua -el 19 de julio de 1979- coloca al joven Daniel Ortega en la cima del poder ejecutivo, y sale al exilio el entonces presidente Anastacio Somoza Debayle (quien era el protegido⁹ de Estados Unidos de América durante una de las décadas más intensas en el conflicto de la guerra fría).

⁸ En el análisis que se encuentra al final del presente capítulo se encontrará un cuadro histórico de carácter comparativo que dará detalles puntuales sobre las características institucionales creadas, eliminadas o cambiadas en cada una de las intentonas integracionistas a las que aquí se hace referencia.

⁹ Esto consta en una alusión hecha en 1939 por el 32 presidente de Estados Unidos de América, Franklin Delano Roosevelt "Somoza may be a son of a bitch, but he's our son of a bitch" (traducción libre: "Somoza puede ser un hijo de puta, pero el es nuestro hijo de puta). Fuente: Roxanne Dunbar-Ortiz, «Blood on The Border, A Memoir of The Contra War (Prologue),» *South End Press*, ed. Cambridge. South End Press, 1 de Noviembre de 2005, <http://www.southendpress.org/2005/items/7417/Prologue> (accesado 7 de Septiembre de 2009).

En cuanto a las décadas anteriores (30's, 40's, 50's, 60's y 70's del siglo XX) significaron para Centroamérica un importante cultivo de descontento social debido a dos crisis económicas mundiales (la gran depresión y la crisis del petróleo), la pobreza, los refugiados, el tráfico de armas, la guerra fría, el agotamiento del modelo económico de sustitución de importaciones -entre otros- que desenlazaría en una serie de conflictos internos armados que en la década de los ochentas desangraron a las poblaciones de cuatro países centroamericanos (ver siguiente cuadro).

Cuadro 2.2 "Conflictos internos armados en los países centroamericanos".

País	Inicia	Finaliza	Partes Beligerantes:	Número aprox. de muertos:
Guatemala	1960	1996	Ejército Nacional versus Guerrilla Revolucionaria.	200,000
El Salvador	1970	1992	Ejército Nacional versus Guerrilla Revolucionaria.	75,000
Honduras	1965	1990	Confrontación Estado versus sectores sociales disidentes.	No disponible.
Nicaragua	1963	1990	Ejército Nacional versus Guerrilla Revolucionaria.	No disponible.
Costa Rica	-	-	-	-
Panamá	-	-	-	-

Fuente: www.cedema.org

2.4.3.2 Orígenes del Sistema de Integración Centroamericano (SICA):

La situación bélica mencionada en el cuadro 2.2 fue tan catastrófica que desbordó las fronteras del istmo; de esa cuenta, un grupo de países amigos (México, Panamá, Colombia y Venezuela) realizó reuniones de acercamiento para alcanzar la tan anhelada paz y concluyeron los esfuerzos con una propuesta que se denominó: El Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica, en 1984. Este documento hizo conciencia efectiva sobre la necesidad de un alto al fuego centroamericano, a la vez que sentó las bases -en 1986- para la primera reunión de presidentes centroamericanos que se denominó Esquipulas I. Aquí vio la luz

primeramente el Parlamento Centroamericano – PARLACEN - y luego el resto de la actual estructura del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) que se conformó en Honduras -en el año de 1991- con la firma del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de San Salvador (que le daba vida a la ODECA) y que fue firmado el 13 de diciembre en la ciudad del mismo nombre.

Para detallar más clara y ordenadamente la historia completa del **eje político** en el período más dinámico en todo el proceso de integración centroamericana, se concibió la realización de la siguiente cronología:

Cuadro 2.3 Acontecimientos más relevantes del Sistema Político¹⁰ del SICA en el período 1984-2009

FECHA:	ACONTECIMIENTO:
20 Oct 1984	Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.
25 May 1986	01 Reunión de Presidentes: Esquipulas I.
07 Ago 1987	02 Reunión de Presidentes: Esquipulas II.
02 Oct 1987	Tratado Constitutivo del PARLACEN y Otras Instancias Políticas.
16 Ene 1988	03 Reunión de Presidentes: Declaración de Alajuela.
14 Feb 1989	04 Reunión de Presidentes: Declaración de Costa del Sol.
07 Ago 1989	05 Reunión de Presidentes: Declaración de Tela.
15 Sep 1989	Protocolo al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas.
12 Dic 1989	06 Reunión de Presidentes: Declaración de San Isidro de Coronado.
03 Abr 1990	07 Reunión de Presidentes: Declaración de Montelimar.
17 Jun 1990	08 Reunión de Presidentes: Declaración de Antigua.
17 Dic 1990	09 Reunión de Presidentes: Declaración de Puntarenas.
14 Jul 1991	Entra en vigencia el Acuerdo Centroamericano en Materia de Candidaturas.
16 Jul 1991	2do. Protocolo al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas.
17 Jul 1991	10 Reunión de Presidentes: Declaración de San Salvador.
13 Dic 1991	11 Reunión de Presidentes: Protocolo de Tegucigalpa.
05 Jun 1992	12 Reunión de Presidentes: Declaración de Managua.
10 Dic 1992	Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia.
11 Dic 1992	13 Reunión de Presidentes: Declaración de Panamá.
01 Feb 1993	Entrada en funcionamiento del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).
22 Feb 1993	Acuerdo Marco de Cooperación entre Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá y la Comunidad Económica Europea.
29 Oct 1993	14 Reunión de Presidentes: Protocolo de Guatemala.
06 Abr 1994	Acuerdo entre la Secretaría General de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo y la SG-SICA.

¹⁰ El eje o sistema político del SICA está comprendido por: La Reunión de Presidentes; la Secretaría General; Comité Ejecutivo; Comité Consultivo; Parlamento Centroamericano; Corte Centroamericana de Justicia y el Foro de Vicepresidentes.

FECHA:	ACONTECIMIENTO:
10 Jun 1994	Cooperación entre la Secretaría General de la OEA y la SG-SICA.
20 Ago 1994	3er. Protocolo al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas.
20 Ago 1994	15 Reunión de Presidentes: Declaración de Guácimo.
12 Oct 1994	Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES).
25 Oct 1994	Conferencia Internacional sobre la Paz y el Desarrollo en Centroamérica.
16 Dic 1994	Ordenanza de Procedimientos de la Corte Centroamericana de Justicia.
28 Mar 1995	Acuerdo entre el PARLACEN/SG-SICA/CCJ.
30 Mar 1995	16 Reunión de Presidentes: Declaración de San Salvador II / Tratado de Integración Social Centroamericana (Tratado de San Salvador).
13 Jul 1995	Acuerdo de Cooperación y Coordinación entre la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y la SG-SICA
26 Jul 1995	Acuerdo entre la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud y la SG-SICA.
05 Oct 1995	Acuerdo de cooperación técnica, entre la SG-SICA, y la Organización Internacional para las Migraciones, para el Uso de la Red de Servicios de Información del SICA, SICAnet.
15 Dic 1995	17 Reunión de Presidentes: Declaración de San Pedro Sula / Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.
24 Abr 1996	Acuerdo de Cooperación entre la SG-SICA y la York University, Canadá.
09 May 1996	18 Reunión de Presidentes: Declaración de Montelimar II.
17 Jun 1996	Acuerdo de Cooperación entre la SG-SICA y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza.
15 Dec 1996	ALIDES (Plan de Acción 2a. Etapa).
02 May 1997	Acuerdo entre la UNESCO y el SICA.
12 Jul 1997	19 Reunión de Presidentes Centroamericanos: Declaración de Panamá II.
31 Oct 1997	Tratado entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras para la ejecución del Plan Trifinio.
06 Nov 1997	Acuerdo Marco de Cooperación entre los Gobiernos de Centroamérica, Belice y República Dominicana.
18 Abr 1998	Acuerdo Marco de Comercio e Inversión.
22 Jul 1998	Convenio Marco de Cooperación Institucional suscrito entre la SG-SICA y las Naciones Unidas, por medio de la CEPAL (sede subregional de México).
01 Dic 1998	Carta de Acuerdo entre la SG-SICA y la Sede Subregional en México de la CEPAL.
27 Ene 1999	Acuerdo de Cooperación entre la SG-SICA y la Organización Internacional para las Migraciones.
17 Feb 1999	Reglamento Comisión Permanente de Órganos Comunitarios del SICA: PARLACEN/SG-SICA/CCJ.
19 Oct 1999	20 Reunión de Presidentes: Declaración de Guatemala II.
09 Abr 2000	Acuerdo Marco de Colaboración entre la SG-SICA y la Universidad Tecnológica del Salvador.
10 Abr 2000	Acuerdo Marco de Colaboración entre la SG-SICA y la Universidad Rafael Landívar de Guatemala y la Universidad Centroamericana de Nicaragua (UCA).
27 Dic 2000	Adhesión al SICA de Belice como Estado miembro.
09 Mar 2001	Memorándum de Entendimiento entre la AECL y la SG-SICA.
26 Mar 2001	Memorándum de Entendimiento entre la Comunidad Europea y la SG-SICA sobre las Orientaciones Plurianuales para la Puesta en Marcha de la Cooperación Comunitaria.
14 Oct 2001	Decreto Número 574: Se declara el 14 de Octubre "Día de la Integración Centroamericana".
15 Oct 2001	Carta de Entendimiento en Cooperación Técnica entre la SG-SICA y la CEPAL.

FECHA:	ACONTECIMIENTO:
23 Oct 2001	Carta de Entendimiento entre la SG-SICA, SIECA y la Delegación de la Comisión Europea en Nicaragua.
27 Feb 2002	Enmienda Protocolo de Tegucigalpa.
24 Abr 2002	Entra en vigencia el Acuerdo sobre la admisión de La República de China (Taiwán) bajo la categoría de observador extrarregional.
20 Jun 2002	21 Reunión de Presidentes: Declaración de Granada.
30 Jul 2002	Acuerdo entre la SG-SICA y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de la República de Corea, concerniente al Establecimiento de un Fondo de Cooperación.
19 Ago 2002	Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano.
13 Dic 2002	22 Reunión de Presidentes: Declaración de San José.
15 Ene 2003	Reglamento Constitutivo del Comité Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana (CC-SICA)
28 Feb 2003	Reforma al Reglamento Orgánico de la Reunión de Vicepresidentes...
01 Abr 2003	Acta de la 1a. Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación entre la AECl y la SG-SICA.
31 Oct 2003	Memorando de entendimiento entre la reunión de Vice-presidentes...
19 Nov 2003	Convenio de Constitución del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior.
15 Dic 2003	Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembro, por una parte, y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá , por otra parte.
19 Dic 2003	23 Reunión de Presidentes: Declaración de Belice.
25 Mar 2004	Firma del Acta que institucionaliza el Plan Puebla Panamá.
17 Jun 2004	Acuerdo Marco de Cooperación Funcional entre la Comisión Ejecutiva del Plan Puebla Panamá y la SG-SICA.
29 Jun 2004	24 Reunión de Presidentes: Declaración Conjunta (Guatemala).
15 Sep 2004	CC-SICA: Documento de Posición frente al Proceso de Reforma Integral del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).
20 Sep 2004	Memorando de Entendimiento para el Establecimiento del Mecanismo de Diálogo Político y Cooperación entre los Países del SICA y la Federación Rusa.
27 Sep 2004	Entrada en vigencia el Acuerdo de Asociación entre el SICA y la República Dominicana.
01 Nov 2004	Acuerdo sobre el Ingreso de los Estados Unidos Mexicanos en la categoría de Observador Regional.
08 Nov 2004	Acuerdo Marco de Cooperación entre la Secretaría General de la Comunidad Andina y la SG-SICA.
15 Dic 2004	25 Reunión de Presidentes: Declaración Conjunta (San Salvador).
01 Feb 2005	Memorándum de Entendimiento entre la SG-SICA y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional (AACI).
06 Jun 2005	Acta de la 2a. Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación entre la AECl y la SG-SICA.
30 Jun 2005	26 Reunión de Presidentes: Declaración Conjunta (Tegucigalpa).
15 Oct 2005	Acuerdo sobre el Ingreso de España como Observador Extrarregional del SICA.
18 Ago 2005	Declaración de Tokio.
11 Nov 2005	Memorando de Entendimiento entre la SG-SICA y la Fundación Valenciaport.
01 Dic 2005	Reglamento de los Actos Normativos del SICA / Reglamento para la Admisión y Participación de Estados Asociados al SICA / Reglamento para la Admisión y Participación de Observadores ante el SICA.
02 Dic 2005	27 Reunión de Presidentes: Declaración de León.
02 Jun 2006	Acuerdo Complementario sobre la Participación de la República Dominicana en el SICA.

FECHA:	ACONTECIMIENTO:
27 Jun 2006	Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España y el SICA, para establecer el Fondo España-SICA.
11 Jul 2006	28 Reunión de Presidentes: Declaración de Panamá.
31 Ago 2006	Declaración de la Comisión Permanente de Órganos Comunitarios del SICA.
29 Nov 2006	1er. Informe del Estado de Ejecución de los Mandatos Presidenciales.
16 Dic 2006	29 Reunión de Presidentes: Declaración de San José.
22 Feb 2007	Plan de Acción SICA-CARICOM.
11 Jun 2007	Aprobación del Reglamento del Comité Ejecutivo del SICA / 2do. Informe del Estado de Ejecución de los Mandatos Presidenciales.
29 Jun 2007	30 Reunión de Presidentes: Declaración de San Pedro (Cayo Ambergris, Belice).
11 Dic 2007	Acuerdo de Creación del Organismo Superior de Control del SICA
12 Dic 2007	31 Reunión de Presidentes: Declaración de Guatemala.
20 Feb 2007	Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas (no vigente aún).
01 Abr 2008	2a. Reunión Comité Ejecutivo del SICA.
Jun 2008	3a. Reunión del Comité Ejecutivo del SICA
26 Jun 2008	Se admite a Alemania como observador extrarregional del SICA.
27 Jun 2008	32 Reunión de Presidentes: Declaración de San Salvador.
07 Oct 2008	Se admite a Brasil como observador extrarregional del SICA.
05 Dic 2008	33 Reunión de Presidentes: Declaración de San Pedro Sula / Se admite a Italia como observador extrarregional del SICA.
24 Abr 2009	Primer encuentro regional de vicepresidentes (Antigua Guatemala).
01 Jun 2009	Se admite a Argentina como observador regional del SICA.
15 Jun 2009	Acuerdo Marco de Cooperación entre SG-SICA e INTERPEACE.

Fuente: Elaboración propia con datos del sitio web del SICA: http://www.sica.int/busqueda/busqueda_basica.aspx?IdCat=&IdMod=3

2.4.4 Siglo XXI: El Sistema de Integración Centroamericana hoy en día.

El proceso de integración de la región evolucionó tras una serie de intentos que fracasaron uno tras otro, desde 1838 hasta el año de 1950 (con excepción de 1907, 1948 y 1949 que son los años donde se crea la Corte de Justicia Centroamericana, el Consejo Superior Universitario Centroamericano y el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá correspondientemente, entre otros). A partir de la Carta de la ODECA de 1951, la estructura en su totalidad ha sufrido ampliaciones importantes que le han complejizado a lo largo de 58 años; por lo cual en este segundo período (que es en que nos encontramos actualmente) sería más conveniente hablar de cambios:

Cuadro 2.4. Evolución jurídica de la creación de instrumentos e instancias más importantes en el actual Sistema de Integración Centroamericano.

FECHA:	TRATADO / CARTA PROCOTOLO:	INSTANCIAS CREADAS:
20 Dic. 1907	Convención para el establecimiento de una Corte de Justicia Centroamericana.	<ul style="list-style-type: none"> • Corte de Justicia Centroamericana
20 Sep. 1948	Primer Congreso Universitario Centroamericano.	<ul style="list-style-type: none"> • Confederación Universitaria Centroamericana y su máxima autoridad: el CSUCA.
14 Oct. 1951	1a. Carta de la ODECA.	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión Eventual de Presidentes; • Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores; • Reunión Eventual de Ministros de Otros Ramos; • La Oficina Centroamericana; • El Consejo Económico.
13 Dic. 1960	Tratado General de integración Económica Centroamericana.	<ul style="list-style-type: none"> • Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); • Consejo Económico Centroamericano; • Consejo Ejecutivo; • Secretaría General.
12 Dic. 1962	2a. Carta ODECA.	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión de Jefes de Estado; • Conferencia de Ministros de Rel. Ext. • Consejo Ejecutivo; • Consejo Legislativo; • Corte de Justicia Centroamericana; • Consejo Económico Centroamericano; • Consejo Cultural y Educativo; • Consejo de Defensa Centroamericana.
02 Oct. 1987	Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas.	<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea Plenaria; • Junta Directiva; • Un Secretariado; • Reunión de Vicepresidentes Centroamericanos; • Reunión de Presidentes.
13 Dic. 1991	Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión de Presidentes; • Consejo de Ministros; • Comité Ejecutivo; • Secretaría General; • Reunión de Vicepresidentes y Designados a la Presidencia de la República; • Corte Centroamericana de Justicia; • El Comité Consultivo.
23 Oct. 1993	Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala).	<ul style="list-style-type: none"> • El Consejo de Ministros de Integración Económica; • El Consejo Intersectorial de Ministros de Integración Económica; • El Consejo Sectorial de Ministros de Integración Económica;

23 Oct. 1993	Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala).	<ul style="list-style-type: none"> • El Consejo de Ministros de Integración Económica; • El Consejo Intersectorial de Ministros de Integración Económica; • El Consejo Sectorial de Ministros de Integración Económica; • El Comité Ejecutivo de Integración Económica. • La Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA); • La Secretaría del Consejo Agropecuario Centroamericano (SCAC); • La Secretaría del Consejo Monetario Centroamericano (SCMCA); • La Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA).
12 Oct. 1994	Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES).	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Nacional para el Desarrollo del Medio Ambiente; • Consejo Centroamericano para el Desarrollo Sostenible.
30 Mar. 1995	Tratado de Integración Social Centroamericana.	<ul style="list-style-type: none"> • El Consejo de la Integración Social; • El Consejo de Ministros del Área Social; • La Secretaría de la Integración Social

Fuente: Elaboración propia con datos del sitio web del SICA: http://www.sica.int/sica/marco_j.aspx?IdEnt=401

También forman parte del SICA las siguientes secretarías e instituciones (muchas de las cuales se crearon dentro del ámbito del Mercado Común Centroamericano), ellas son: Secretaría General de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (SG-CECC); Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SE-CMCA); Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (SE-COMISCA); Secretaría Técnica del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (ST-COMMCA); Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (SG-CCAD); así como las siguientes instituciones especializadas: Consejo Fiscalizador Regional del SICA (CFR-SICA); Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP); Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE); Consejo Registral Inmobiliario de Centroamérica y Panamá (CRICAP); Consejo Centroamericano de Protección al Consumidor (CONCADECO); Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CTCAP); Comité de Cooperación de Hidrocarburos de América Central (CCHAC); Consejo de Electrificación de América Central (CEAC); Comisión Regional

de Interconexión Eléctrica (CRIE); Ente Operador Regional (EOR); Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones de Centroamérica (COMTELCA); Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA); Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM); Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC); Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH); Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD-APS); Consejo de Institutos de Seguridad Social de Centroamérica y República Dominicana (CISSCAD); Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP); Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA); Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación (CODICADER); Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos (CCP); Comisión Trinacional del Plan Trifinio (CTPT). (SICA 2009)

Aunque el tema de las reformas a algunos órganos del SICA¹¹ es sumamente extenso de tratar (además que no corresponde directamente a la presente investigación), se tocará brevemente el tema de la última reforma propuesta al Parlamento Centroamericano; un punto de vista que posee un sentido tan común que es digno de señalarse. Elaborada en reunión extraordinaria de Jefes de Estado, la propuesta lleva por nombre: "Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas"¹². Su fecha de publicación es 20 de Febrero de 2008 y el único país cuyo congreso ya le ha ratificado hasta este momento es Honduras. (Diario El Heraldillo.hn 2009)

¹¹ Nótese que todas las propuestas de reforma que se han hecho (desde la primera que fue el 12 de julio de 1997 a la más reciente del 20 de febrero de 2008) van dirigidas específicamente a varios de los órganos del SICA. En ninguna de ellas se habla de reformar la estructura propiamente dicha; para ello se necesitaría reformar desde la Reunión Ordinaria de Presidentes el Protocolo de Tegucigalpa de 1991 y eso -por el momento- aún no ha sucedido.

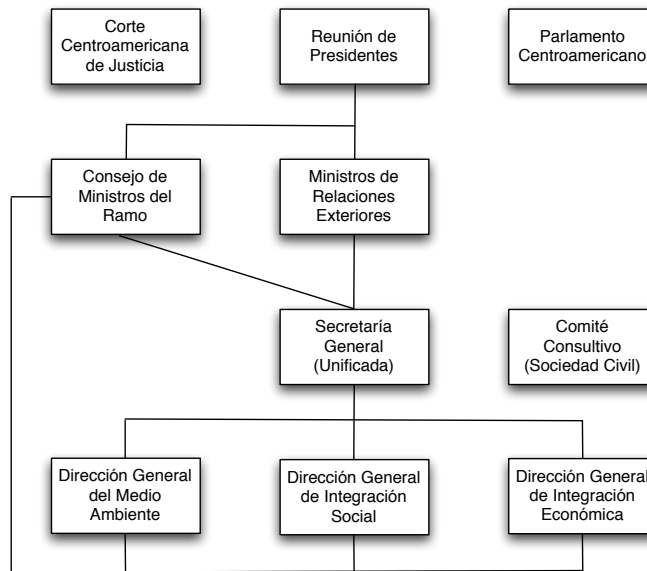
¹² Para mayor información sobre esta reforma, se recomienda consultar la siguiente fuente: http://www.sica.int/busqueda/busqueda_archivo.aspx?Archivo=prot_21572_4_26022008.htm

El problema fundamental de esta nueva propuesta radica en dejar intacto el número de diputados que cada país debe enviar a conformar el PARLACEN (actualmente 20). Esto deja en claro que el interés de representación en esta asamblea son primordial los Estados Miembro, no los ciudadanos que les conforman. Para cambiar esta situación, se debería contemplar la aplicación de una fórmula de representación proporcional que permita a los estados enviar diputados al Parlamento según su número de habitantes (tal y como sucede actualmente en el modelo europeo de integración). A esto, hay que agregarle la desgastada credibilidad del PARLACEN, la cual se resume en una declaración hecha por el recién electo presidente de Panamá Ricardo Martinelli, el 22 de mayo de 2009 quien expresó en una visita a Costa Rica lo siguiente "El PARLACEN, siempre lo he dicho, no ha representado ningún valor agregado para Panamá... al contrario, cada vez que tenemos un escándalo, involucra a alguien del PARLACEN", dijo Martinelli, calificando a esa organización como "una cueva de inmunidades". (Diario La Estrella 2009)

Aunque reformas de este tipo proponen cambiar la estructura interna de los órganos del SICA (no olvidemos tampoco a la Corte Centroamericana de Justicia), la estructura *per se*, como marco institucional del sistema, aún no ha tenido mayores cambios desde la firma del Protocolo de Tegucigalpa de 1991¹³; ello aunque en la actual gráfica institucional del SICA se omitan órganos tales como El Comité Ejecutivo y la Reunión de Vicepresidentes. Esta acción demuestra claramente el desinterés existente en darle mayor empuje al sistema de integración por parte de los Estados miembro. Nuevamente salen a relucir la representación de los intereses sectoriales domésticos por sobre los intereses regionales, que en última instancia vendrían a ser representados y defendidos por la figura del Comité Ejecutivo. Esta situación se hace perfectamente visible al buscar mayor información sobre este último en la página web del SICA, o bien, al interpretar la siguiente gráfica relacional que se muestra al visitante en la red:

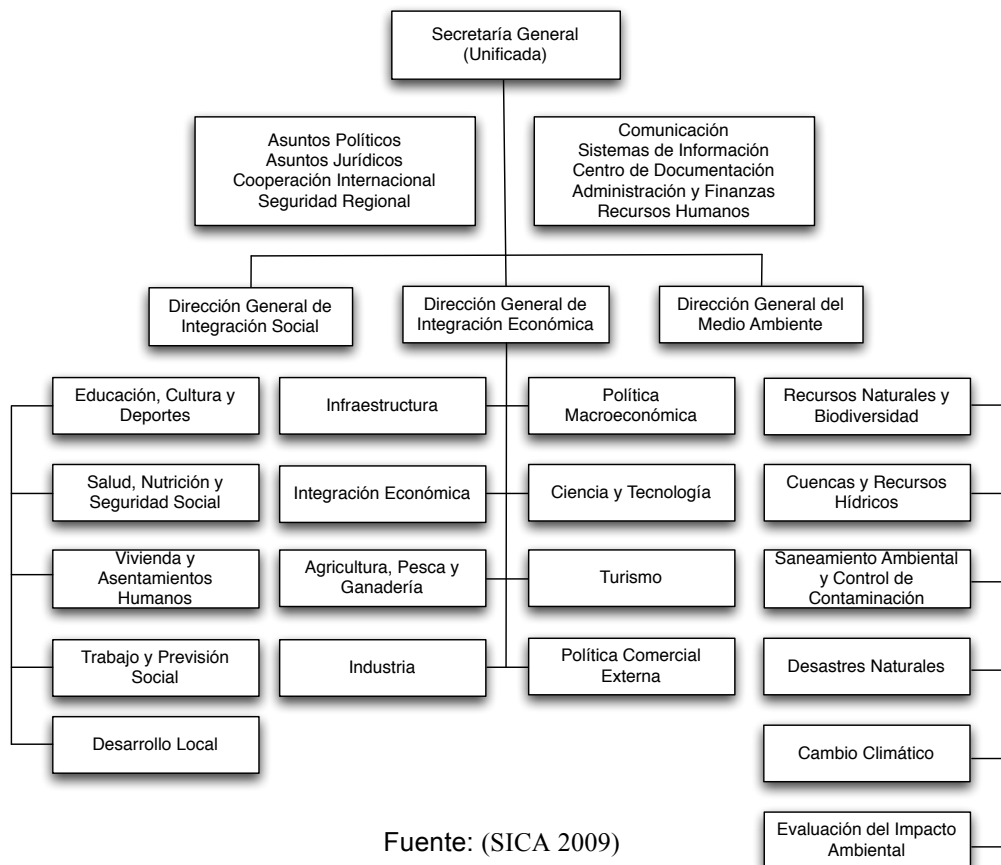
¹³ Aunque existe una enmienda al Protocolo de Tegucigalpa con fecha 27 de febrero de 2002, la misma consiste únicamente en agregar un texto al artículo 35 que se refiere a la solución de controversias surgidas en el sistema en materia de relaciones comerciales intrarregionales por parte del Consejo de Ministros de Integración Económica.

Gráfica 2: Relaciones Funcionales dentro del SICA:



Fuente: (SICA 2009)

Gráfica 3: Estructura Temática de la Secretaría General Unificada.



Fuente: (SICA 2009)

Para continuar y concluir la actual radiografía, se muestra a continuación la categoría que ocupan todos los Estados que están involucrados actualmente en el sistema:

Cuadro 2.5 Categorías de los Estados Miembros del SICA al año 2009.

CATEGORÍA:	ESTADO:
Estado Miembro.	Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.
Estado Asociado.	República Dominicana.
Observadores Regionales.	México, Argentina, Chile, Brasil.
Observadores Extrarregionales.	España, República de China (Taiwán), Alemania e Italia.

Fuente: (SICA 2009)

2.5 Análisis:

Desde sus inicios, el proceso de integración centroamericano ha tenido lugar a desarrollarse dentro de Estados que fueron influenciados inicialmente (de manera individual) por el constitucionalismo francés promulgado en la Revolución Francesa de 1789; para luego, como región, ser inspirados idealmente por la constitución federal de los Estados Unidos de América. Visto desde otra perspectiva, cuando las repúblicas centroamericanas se independizan de España en 1821, las monarquías y el absolutismo en el mundo ya habían sido decapitados anteriormente como forma de gobierno; por lo cual el desarrollo político, económico y social se da a lo interno de cinco repúblicas ordenadas a través de un legítimo orden constitucional que ha fungido desde entonces como pilar fundamental de la organización de los Estados centroamericanos. El proceso de construcción de la institucionalidad regional ha tomado hasta el momento 100 años, período que se comienza a contar desde el 20 de diciembre de 1907 fecha en que se da la firma del tratado que da vida a la Corte de Justicia Centroamericana y concluye el 11 de diciembre del año 2007 con la firma del Acuerdo de Creación del Organismo Superior de Control del SICA¹⁴.

¹⁴ Este organismo será el Consejo Fiscalizador Regional del SICA (CFR-SICA) el cual se encargará del control y fiscalización de la gestión realizada por los órganos e instituciones pertenecientes al SICA. Estará ubicado orgánicamente al más alto nivel, como ente asesor en materia de control y

Independientemente de la cantidad de tiempo que ha llevado construir los órganos e instituciones que conforman el sistema, los últimos acontecimientos de expulsión del presidente constitucional de Honduras José Manuel Zelaya el día 28 de julio de 2009 deja en clara evidencia los problemas de los cuales adolece hoy el SICA. Esta fue la gran oportunidad de poner a prueba la institucionalidad entera y sobre todo la efectividad del sistema de toma de decisiones que es dirigido por el máximo organismo: La Reunión de Presidentes. Esta situación desbordó en dos cosas negativas cuando se observa desde la perspectiva regional centroamericana:

a-) el aislamiento económico de Honduras; y b-) la ingerencia de la actual secretaria de estado norteamericana (Hillary Rodham Clinton) en el designio del presidente costarricense Oscar Arias como mediador en búsqueda de soluciones para la crisis. Sobre el aislamiento económico se puede decir que aunque todos los Estados miembro del SICA (más el estado asociado de República Dominicana) emitieron en un inicial momento un rechazo a la crisis política hondureña, de esa cuenta, se hubiese esperado que todos tomaran una decisión conjunta, sea cual fuere, como medida de presión para restituir el orden constitucional imperante antes del golpe al hoy depuesto presidente Zelaya. Eso no sucedió de esa manera; los países restantes del CA-4 (Guatemala, El Salvador y Nicaragua) decidieron cerrar el comercio durante 48 horas, más no así Belice, Costa Rica y Panamá, situación que define claramente la escisión que sigue existiendo desde el siglo pasado en el SICA. En la cuestión comercial, esa escisión podría llegar a su máxima expresión si el resto de países de la región deciden negociar con Europa el Acuerdo de Asociación previendo que Honduras se incorpore luego de haber solucionado sus problemas (Prensa Libre 2009).

Sobre el asunto de la ingerencia norteamericana, se puede decir que la misma deviene de la falta de consenso regional para buscar una solución a la crisis a través

auditoría de la Reunión de Presidentes del SICA. Ministros de Relaciones Exteriores del SICA. Fuente: «Acuerdo de Creación del Organismo Superior de Control del Sistema de la Integración Centroamericana,» *Centro de Documentación del SICA en internet*, 11 de Diciembre de 2007, http://www.sica.int/busqueda/busqueda_archivo.aspx?Archivo=acie_20260_1_17122007.pdf (accesado 07 de Septiembre de 2009).

de la creación de una comisión *ad hoc* que estuviera conformada por individuos centroamericanos; ello permitió y facilitó la "colaboración" de los Estados Unidos de Norteamérica en designar al mediador regional idóneo (el presidente costarricense Oscar Arias), el cual en el momento en que se redactan los cambios finales al presente trabajo de tesis (7 de septiembre de 2009) aún sigue sin encontrar una solución positiva a la crisis política hondureña.

En síntesis, la solidez del sistema es precaria, pero ello no es noticia nueva cuando se conoce muy bien la forma en que están contruidos los cimientos del mismo. La poca voluntad política de parte de los Estados para darle fuerza al Comité Ejecutivo llama significativamente la atención, pero para analizar mejor este punto, citaremos textualmente el artículo 24 del Protocolo de Tegucigalpa que dicta las atribuciones del mismo:

“ a) Asegurar la ejecución eficiente, por intermedio de la Secretaría General, de las decisiones adoptadas en las Reuniones de Presidentes; b) Velar por que se cumplan las disposiciones del presente Protocolo y de sus instrumentos complementarios o actos derivados; c) Establecer las políticas sectoriales y presentar por conducto de su Presidente, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, las propuestas que sean necesarias en concordancia con las directrices generales emanadas de las Reuniones de Presidentes; d) Someter, por conducto de su Presidente, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el Proyecto de Presupuesto de la organización central del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA; e) Proponer al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el establecimiento de las Secretarías órganos subsidiarios que estime convenientes para el efectivo cumplimiento de los objetivos el SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, especialmente para hacer posible la participación de todos los sectores vinculados con el desarrollo integral de la región y el proceso global de integración; f) Aprobar los Reglamentos e Instrumentos

que se elaboren por las Secretarías u otros órganos Secretarías del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA; g) Revisar los informes semestrales de actividades de la Secretaría General y demás Secretarías, trasladarlos, con las observaciones y recomendaciones de los Consejos de Ministros respectivos, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, por lo menos un mes antes de la celebración de su última reunión previa a la REUNIÓN DE PRESIDENTES, para que este último las eleve a dicha Reunión; h) Las demás que señale el presente Protocolo y sus Instrumentos derivados o complementarios.”

La poca importancia dada al Comité Ejecutivo, la puede observar claramente el visitante al ingresar en el sitio web del SICA y tratar de obtener información sobre el mismo. Esto hace pensar que todas las ocho atribuciones descritas en el artículo 24 parecen estar todavía bajo las órdenes de la Secretaría General (SG-SICA). Este Comité Ejecutivo es una de las piezas clave del rompecabezas de la integración centroamericana junto con el Parlamento Centroamericano y la Corte Centroamericana de Justicia. De estos tres, el primero ni siquiera aparece en el organigrama de relaciones funcionales del sistema; los últimos dos si bien aparecen, no poseen la característica línea punteada que les une horizontalmente a la Reunión de Presidentes.

En cuanto a la historia y evolución del PICA, encontramos que las teorías de integración existentes tienen un alto grado de objetividad para explicar el desarrollo de la historia de unificación centroamericana desde antes de la promulgación en 1824 de la primera constitución regional del mundo: la de las Provincias Unidas del Centro de América. Estas teorías de integración se dividieron inicialmente en dos grandes grupos: las Teorías Confederalistas y las Teorías Federalistas. El pilar fundamental de éstas últimas, residía en la redacción e implementación de una nueva constitución de carácter supranacional que se convertiría en la columna vertebral de la nueva unión pactada por los representantes del pueblo en Asamblea Nacional Constituyente.

Por su parte, el pilar fundamental de las primeras fue obviar precisamente la parte de la constitución supranacional (por la cesión de soberanía) y formar una nueva unión en donde no se viese comprometido el ordenamiento interno y el status quo previamente establecido por las élites gobernantes en cada uno de los estados involucrados. La visión entre estas dos opciones era demasiado estrecha, y el debate ideológico terminó por sumergir a la región centroamericana en una época de guerras, tratados, congresos y pactos infructuosos que duró desde 1838 hasta 1950.

El nueve de mayo de 1951, Robert Schuman revolucionaría al mundo con una propuesta que cambiaría radicalmente el futuro (hoy presente) de la Europa de la segunda postguerra; al proponer un plan de unificación que contenía una propuesta verdaderamente novedosa: una integración de carácter Neofuncionalista. Todo iniciaría con la creación de una Comunidad Económica del Carbón y del Acero que entraría en vigencia en Europa a partir del tratado del Tratado de París firmado por Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos el 18 de abril de 1951. Este sería el inicio de una revolución teórica de la cual -hoy más que nunca- observamos las modificaciones que han ido complejizado la teoría de la integración hasta modelos más recientes y novedosos como el de la Gobernanza Multinivel que recién empieza a aplicarse en Europa y Estados Unidos.

Cuadro 2.6. Teorías de Integración dominantes en los momentos constituyentes de la historia regional de Centroamérica.

PERIODO:	MOMENTO:	TEORÍA DOMINANTE:
1824-1838	República Federal de Centroamérica.	Federalista.
1842-1845	Confederación de Centroamérica.	Confederalista.
1889	República de Centroamérica.	Confederalista.
1897	República Mayor de Centroamérica	Confederalista.
1898	Estados Unidos de Centroamérica.	Confederalista.
1921	República de Centroamérica.	Federalista.
1947	Unión Confederada de los Estados de Centroamérica	Confederativa.
1951-1990	Organización de Estados Centroamericanos (ODECA).	Neofuncionalismo.
1991-2009	Sistema de Integración Centroamericano (SICA).	Intergubernamentalismo.

Fuente: Elaboración propia.

Es notorio que a partir de la propuesta Schuman, se rompe el paradigma Federación-Confederación y se comienzan a entrar en un momento que Thomas Kuhn definiría en su libro La Estructura de las Revoluciones Científicas como un período de "ciencia revolucionaria". En esta teoría Kuhniana, la Comunidad Científica juega un papel primordial para marcar un rumbo teórico que vendrá a ser discutido y sostenido para dar forma a un paradigma propio de integración regional; sin el cual será prácticamente imposible el cambiar la percepción negativa (en todas esferas y niveles) que se tiene sobre la utilidad del proceso como medio de desarrollo político y social así como de crecimiento económico para los Estados miembro.

Poniendo las cosas en esa perspectiva, no es de extrañarse -ni mucho menos desanimarse- de las deficiencias que posee actualmente el Sistema de Integración Centroamericano; pero como el lector habrá notado desde el inicio de la página anterior, en este punto se comienza a hacer necesario la utilización de otros conceptos que hasta el momento no han sido desarrollados en ninguna de las treinta y un páginas anteriores del presente trabajo de tesis. Para ello necesitamos iniciar un nuevo capítulo y es para allí a donde nos dirigimos justamente en la siguiente página.

CAPÍTULO III

COMUNIDAD CIENTÍFICA, VIABILIDAD Y TEORÍAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL:

3.1 Comunidad Científica y Viabilidad.

Durante los meses de marzo-diciembre de 2008, el Instituto de Relaciones Internacionales e Investigaciones para la Paz (IRIPAZ) realizó un estudio para la Dirección General de Investigación (DIGI) de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), el cual llevó por nombre: "Por un Paradigma Propio para el Proceso de Integración Centroamericana, una Cultura Integracionista y un Programa de Investigaciones Estratégicas sobre la Temática". Dentro de las varias conclusiones importantes a las que arribó el estudio en cuestión, citaremos textualmente dos de ellas que, debido a la naturaleza del presente trabajo de investigación, son primordiales para su propio desarrollo, ellas son:

"a) Que el conocimiento sobre el Proceso de Integración Centroamericano (PICA) presenta una situación de debilidad paradigmática, en la cual destacan el desorden de paradigmas diversos y provenientes de diversas disciplinas particulares (desarticulación y falta elemento unificador entre Desarrollo, Integración y Relaciones Internacionales), niveles de formalización científica incompletos, nivel teórico poco desarrollado y el existente es confuso; y b) Ausencia de una comunidad científica y débil capacidad de conglomerados afiliados al Proceso de Integración Centroamericana para influir en los actores e incidir en la toma de decisiones" (IRIPAZ 2009, 84)

Se entiende por sector académico-político a esta ausente comunidad científica universitaria que está conformada, sin organización ni estructura conciente, por profesionales que investigan en las áreas de Ciencia Política y Relaciones Internacionales en Guatemala¹⁵.

¹⁵ Para mayor ampliación sobre la conformación de ésta, revisar el capítulo siguiente desde la página 54.

Para comprender mejor, se hará necesario explicar aquí dos conceptos fundamentales: Paradigma¹⁶ y Comunidad Científica¹⁷, quienes remiten inmediatamente al nombre del célebre doctor en física y epistemólogo norteamericano Thomas Samuel Kuhn.

En su libro publicado en 1962 "La estructura de las revoluciones científicas" Kuhn señala la importancia del papel de la historia en el estudio de la filosofía de la ciencia, mientras explica el progreso de la misma a través de períodos de ciencia normal (o paradigmática)¹⁸ precedidos por períodos de revoluciones científicas¹⁹ que se dan como respuestas naturales a las crisis paradigmáticas que resurgen debido a la acumulación de una o varias anomalías significativas no respondidas por los paradigmas vigentes en la actualidad. La inexistencia en Guatemala (y posiblemente también en el resto de países de la región) de una Comunidad Científica en el estricto sentido Kuhniano, imposibilita un acuerdo académico en el debate de teorías de integración regional que sean modificables para su aplicación en el proceso de unión política de la región centroamericana.

Aquí, la importancia de la participación académico-universitaria de carácter sociopolítico es vital, ya que precisamente, es en las universidades en donde se debería tener la capacidad de debate teórico para discutir las diferentes propuestas de unión política que en el presente existen.

¹⁶ Por paradigma entenderemos a todas aquellas "realizaciones científicas universalmente reconocidas que, durante cierto tiempo, proporcionan modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica. (Kuhn 1971, 13).

¹⁷ La importancia de esta comunidad estriba -para Kuhn- en que "la competencia entre fracciones de la comunidad científica es el único proceso histórico que da como resultado, en realidad, el rechazo de una teoría previamente aceptada o la adopción de otra". (Kuhn 1971, 30).

¹⁸ El período de Ciencia Normal se refiere a "Investigación basada firmemente en una o más realizaciones científicas pasadas, realizaciones que alguna comunidad científica particular reconoce, durante cierto tiempo, como fundamento para su práctica posterior" (Kuhn, 1971, 33).

¹⁹ Son todos aquellos "episodios extraordinarios en que tienen lugar los cambios de compromisos profesionales [...], es decir, en donde se inician las investigaciones extraordinarias que conducen por fin a la profesión a un nuevo conjunto de compromisos, una base nueva para la práctica de la ciencia. Son los complementos que rompen la tradición a la que está ligada la actividad de la ciencia normal. (Ibid. pag 27).

Al analizar y estudiar el actual modelo de integración centroamericana, las características del mismo nos señalan que la teoría por la cual se rige lleva por nombre: Neoinstitucionalismo. Los atributos específicos de ésta y otras teorías se analizarán más adelante dentro de este mismo capítulo; el único motivo para este señalamiento aquí es hacer expreso que aunque el modelo de integración posee un nombre teórico, éste no ha sido consensuado ni debatido por la academia guatemalteca (inicialmente) para generar discusión sobre las ventajas y/o desventajas que éste representa tanto para los estados miembro como para los ciudadanos que ellos representan. El problema central –entonces- resulta ser un círculo vicioso, del cual mientras no se conforme (inicial, ideal y concientemente en Guatemala) una Comunidad Científica de origen centroamericano que establezca y apruebe o impruebe paradigmas, estos últimos no podrán establecerse y viceversa.

Por su parte, un paradigma se compone -generalmente- de un grupo de teorías que reflejan lo más realmente posible un apego a su particular objeto de estudio. Esto da la pauta para entender que con el presente análisis se pretende que el posible nacimiento de un debate teórico entre científicos sociales en Guatemala tome la iniciativa aportando una pequeña área de ese paradigma de integración (en este caso la cuestión socio-política), el cual sería completado inevitable -e inmejorablemente- por las demás disciplinas que se imparten en un primer orden en las universidades de Guatemala, para luego dirigir ese mismo orden al resto de las universidades centroamericanas.

Para dejar en claro nuestra postura, se debe concluir que el estudio de la viabilidad del involucramiento del sector académico-político guatemalteco en la proposición y discusión de teorías para la integración política de Centroamérica debe considerarse como un parámetro que medirá precisamente la viabilidad de la creación de una comunidad científica que pudiera ser homologada por el resto de disciplinas académicas en las universidades guatemaltecas y que estas influyan positivamente a la adhesión de otras universidades centroamericanas. Pero para que todo tome un mayor sentido, aún hace falta delimitar el concepto de viabilidad.

Según el diccionario de la real academia de la lengua española (DRAE) el adjetivo viable se aplica a un asunto que, por sus circunstancias, tiene probabilidades de poderse llevar a cabo. La viabilidad, por lo tanto, se comprende como la cualidad que tiene algo de ser viable. Para el presente estudio, esa cualidad se definirá en tres componentes esenciales que son:

1. La percepción que tienen los investigadores de los centros de investigación sociopolítica de las universidades guatemaltecas en cuanto al enfoque actual del proceso de integración centroamericano.
2. El conocimiento en teorías de integración política de carácter regional que estas personas poseen; y
3. El nivel de interés en el involucramiento individual para la conformación de una Comunidad Científica como la descrita en la página 34.

Juntos estos tres elementos proporcionan una visión al principio un tanto estrecha pero capaz de proporcionar un parámetro de análisis para responder las preguntas de investigación que han guiado desde su inicio el presente trabajo de tesis. El sentido amplio del concepto de viabilidad se complementará en el capítulo V con otros elementos importantes que fueron apareciendo en las entrevistas de campo realizadas.

Ahora bien, como no era aconsejable cuestionar a los y las entrevistados(as) sobre un tema que el investigador no dominara (en este caso el nivel de conocimiento en teorías de integración regional), se decidió llevar a cabo una concisa investigación de carácter expositivo que permitiera aportar el conocimiento suficiente al entrevistador para entender y analizar las palabras e ideas que posiblemente expresaría cada uno de los individuos entrevistados; he aquí el resultado obtenido:

3.2 TEORÍAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL:

En la historia de Centroamérica, la cuestión ha girado entorno a la búsqueda de una fórmula de integración que sea de beneficio a todos los estados miembro del sistema.

En un nivel más sencillo de comprensión desde la Ciencia Política, una teoría no es más que un cuerpo de consideraciones específicas que, dirigidas a un particular fenómeno de estudio, permiten explicarlo de manera científica, proporcionando a su vez los elementos centrales de su conformación y las posibilidades de variación de ese fenómeno en el espacio y el tiempo.

Aquí la idea central es agrupar y dar a conocer las principales opciones teóricas (clásicas y contemporáneas) capaces de llegar a orientar la discusión, así como los nombres más reconocidos en el ámbito académico por teorizar sobre la materia, sin olvidar algunos ejemplos que se encuadran política y lógicamente en cada una de las teorías propuestas.

Para mantener la objetividad intacta en el capítulo de las teorías de integración, al final del presente, se dirá que de ninguna manera se pretende entrar en análisis que faciliten al lector opiniones personales sobre la teoría (o combinación de éstas) que mejor convenga para concertar la integración política de la región, ello porque analizar los resultados obtenidos por cada una de esas perspectivas, en cada una de las teorías propuestas, y llegar aun así a acuerdos concensuados, es precisamente el trabajo de una Comunidad Científica como la propuesta por Kuhn, de la cual su concepto quedó explicitado desde la introducción.

Hechas las anteriores salvedades, nos encontramos entonces con las siguiente propuestas teóricas:

3.2.1 Teoría Confederalista:

Es la primera y más antigua teoría que existe para explicar el fenómeno de la integración regional. Al buscar en sus antecedentes más inmediatos²⁰, encontramos que las 13 ex-colonias Inglesas en Norteamérica que alcanzaron su independencia oficial (tras firmar el tratado de París el 3 de septiembre de 1783) se habían constituido por ese tiempo en una Confederación, en donde la palabra soberanía marcaba el modelo por excelencia en el cual los grupos de poder se encontraban cómodos debido a la no interferencia de sus propios intereses con los de los demás. Este tipo de uniones se caracterizan primordialmente por contar con las siguientes características especiales:

“1) Se constituye a través de un pacto entre Estados con intereses similares. 2) Se rige exclusivamente por el Derecho Internacional; 3) No se forma un nuevo Estado (los estados miembro conservan íntegramente su soberanía e independencia individual); 4) No ejerce acción directa sobre el territorio o sobre los individuos de los estados confederados; 5) Permite voluntariamente y en cualquier momento la separación de cualquier Estado miembro; 6) Generalmente las reuniones previas a la firma del pacto se conocían como Dietas (Borja 1998, 153)

Como se puede apreciar, la confederación alienta y promueve un modelo de unión a conveniencia de las élites que gobiernan los estados nacionalistas que le conforman. Prácticamente, la ganancia deviene en los intereses concretos que llevan el pacto a su firma. Como los principales ejemplos que se explican objetivamente bajo esta teoría encontramos: la Confederación Germánica de 1815; la Confederación Perú-Boliviana de 1836; La Confederación de Centroamérica (1842); los Estados Unidos

²⁰ El antecedente más antiguo de una unión del tipo confederal que se pudo localizar, fue la unión en 1137 entre el condado de Barcelona y el Reino de Aragón más conocido como la "Corona de Aragón". Se caracterizó por un régimen autonómico en cada uno de los países que la formaban. Larousse, *Diccionario Enciclopédico Larousse*, Vol. 1a., 8 vols. (Distrito Federal: Ediciones Larousse S.A. de C.V., 1994). p. 166.

de Centroamérica de 1898²¹; la Unión Confederada de los Estados de Centroamérica de 1947; y más recientemente Serbia y Montenegro (2003-2006), sólo por mencionar algunos-. Dentro de los nombres más reconocidos que se dedicaron a teorizar sobre la Teoría Confederalista encontramos a: Alberto Herrarte, Rodrigo Borja, Andrés Serra Rojas y Norberto Bobbio.

3.2.2 Teoría Federalista:

Tal como se mencionó anteriormente, esta teoría cobra auge con la firma de la Constitución Norteamericana de 1787; acto que fue alcanzado debido a la necesidad de modificar la Confederación existente antes de la misma. La propuesta ganadora (por sobre el Plan de Nueva Jersey de William Peterson) fue el Plan Virginia -no oficial- redactado por James Madison y Alexander Hamilton. Estos dos individuos se darían cuenta de que el camino de unificación no consistía en reformar una Confederación con problemas, sino más bien, en crear una estructura bicameral y un órgano ejecutivo que fuesen acompañados por una ley fuerte que pudiera ser reflejada en una constitución de carácter federal. Teóricamente hablando, de esa forma quedaba marcada la diferencia abismal entre Confederación y Federación; las principales características a las que se hace alusión en ésta última teoría son las siguientes:

- “1) Tiene por base una constitución política y se rige exclusivamente por ella; 2) Se forma un nuevo Estado (es una pluralidad de estados fundidos en una unidad la cual comprende separación vertical y horizontal de poderes); 3) El Estado Federal tiene relación directa con el territorio y los individuos que lo integran; 4) Todo intento de separación es un acto de

²¹ Este intento de unión centroamericana culminó con la firma de una Constitución Política para un modelo de República Federal que se aprobó el 27 de agosto de 1898. A simple vista el documento trata sobre una Federación de Estados, pero al revisar el texto y citar el artículo dos que reza "Los Estados son iguales como entidades políticas y conservan la soberanía no delegada en esta Constitución" uno puede notar la confusión de la Asamblea General (cometida involuntariamente o a propósito) del verdadero fin confederativo del documento. En otras palabras, siempre hay que revisar los textos constituyentes para estar seguro de la verdadera naturaleza e intención del documento base.

sedición penado por la ley. 5) Existe una división de las competencias entre el Estado Federal y los Estados federados.” (Herrarte, El Derecho de Integración 1991)

Como los principales ejemplos -nacionales- que se explican objetivamente bajo esta teoría encontramos: Estados Unidos, México, Venezuela, Suiza, Alemania, Brasil y Argentina -por mencionar algunos-. No existe ningún proceso de unión regional que incluya -al año 2009- ninguno de los 192 Estados reconocidos por la Organización de Naciones Unidas; ni siquiera el más cercano que vendría a ser la Unión Europea. Dentro de los nombres más reconocidos que se dedicaron a teorizar sobre el federalismo encontramos a: José Carlos Mariátegui; Charles Louis de Secondat (Barón de Montesquieu); Immanuel Kant, Alexis de Tocqueville, Alberto Herrarte y Jorge Mario García Laguardia.

3.2.3 Teoría Neofuncionalista:

Para comprender esta teoría se debe necesariamente recurrir a su antecedente teórico anterior denominado: funcionalismo clásico. La palabra función se toma prestada de la corriente psicológica²² conocida como behaviorismo (que es un anglicismo de la palabra *behavior*, traducido al español como comportamiento) y la cual emula algunos de sus significados como: utilidad, propósito, motivo, intención, objetivo y consecuencia. Ernst B. Haas cuenta que el Estado-Nación post colonialista en Europa (cuya función era la de preservar su estabilidad e identidad característicos, a merced de un proceso de descolonización que avanzaba a pasos agigantados) encontró dificultades luego de la primera guerra mundial para cubrir todos los propósitos que le fueron encomendados como tal. Sería David Mitrany en su libro de 1933 "The Progress of International Government" quien marcaría el comienzo de lo que sería reconocido como la base fundamental de esta teoría.

²² Lo único que heredó la corriente funcionalista del behaviorismo psicológico, es la idea básica del concepto de función (inicialmente aplicada al individuo) modificada para el uso en las instituciones.

Aquí la palabra función toma un nuevo significado, ésta vez traducido al español como: tarea o tarea organizacional.

La preocupación fundamental del funcionalismo -entonces- sería definida como "el interés en identificar aquellos aspectos de los deseos y las necesidades humanas que existen y su clamor por la atención fuera del ámbito de la política". Textualmente hablando:

"Disharmonies and conflict prevail in a society in which authority is exercised by politicians rather than technicians, by parliaments rather than voluntary groups. Power, instead of the common good, then determines policy, and irrational behavior follows. Like Saint-Simon and Lenin, the Functionalist would hold that the human condition will improve only when "the government of men" is replaced by "the administration of things; but whereas the Liberal will assume merely a quantitative distinction between politics and administration and recognize their mutual dependencies, the Functionalist will insist on a rigorous qualitative difference. In all societies there are both harmonies and disharmonies. It is largely within our choice which we pick out and further". We must begin a new, therefore, with a clear sense that the nations can be bound together into a world community only if we link them up by that unites, not by what divides²³" (E. B. Haas 1964, 9)

En síntesis, el funcionalismo predicó el inicio de la obsolescencia del Estado-Nación (concepto que proviene de la teoría realista) como una forma de organización política

²³ Traducción libre: Las desavenencias y los conflictos prevalecen en una sociedad en la que la autoridad es ejercida por los políticos más que por los técnicos, por los parlamentos más que por grupos de voluntarios. El poder, en lugar del bien común, entonces determina la política y el comportamiento irracional sigue. Al igual que Saint-Simon y Lenin, el funcionalista sostendría que la condición humana mejorará sólo cuando "el gobierno hacia hombres" sea sustituido por "la administración de las cosas, pero mientras que el liberal se limita a asumir una distinción meramente cuantitativa entre la política y la administración y a reconocer su dependencia mutua, el funcionalista va a insistir en una rigurosa diferencia cualitativa. En todas las sociedades hay tanto armonías como desarmonías. Está en gran parte dentro de la elección que hagamos y fomentemos". Tenemos que empezar una nueva (elección), por lo tanto, con un claro sentido de que las naciones pueden ser unidas en una comunidad mundial sólo si las vinculamos por lo que las une, no por lo que las divide.

que no se daba a basto para cumplir con las tareas socio-económicas encomendadas; de esa cuenta, los funcionalistas prefirieron enfocarse en los intereses y necesidades comunes (integración por sectores) compartidas por los Estados interesados, las cuales desde ese entonces se verían reflejadas a través de la delegación de tareas asignadas a los cada vez más numerosos Organismos Internacionales, que se encargarían de apoyar al Estado-Nación en la descentralización de tareas bastante específicas, actuando así como una válvula de escape de presión acumulada dentro de la estructura, y dejando ese desarrollo y puesta en marcha a los tecnócratas en vez de los políticos.

Cuadro 3.1 Fundamentos principales del Realismo versus fundamentos principales del Funcionalismo.

	Realismo	Funcionalismo
Metas dominantes de los actores:	Seguridad Militar.	Paz y prosperidad.
Instrumentos de política de Estado:	Fuerza militar e instrumentos económicos.	Instrumentos económicos y actos políticos de voluntad.
Fuerzas detrás de la agenda de formación:	Cambios potenciales en el balance del poder y amenazas a la seguridad.	Énfasis inicial en la política de perfil bajo (aspectos económicos y sociales).
Rol de las organizaciones internacionales:	Menor, limitado por el poder del Estado y la importancia de la fuerza militar.	Sustancial, organizaciones internacionales de carácter funcional formularán políticas y se convertirán cada vez más en entes responsables de su implementación.

Fuente: (McCormick 1999, 14)

El Neofuncionalismo por su parte, toma los mismos elementos que su antecesor pero hace un cambio teórico fundamental: cambia la responsabilidad dejada inicialmente por los funcionalistas a los tecnócratas y hace entrega de la misma a los políticos; quienes en última instancia terminan incluyendo a los tecnócratas debido a la dinámica del proceso de integración desde esta nueva perspectiva.

Cuadro 3.2 Fundamentos principales del Funcionalismo versus fundamentos principales del Neofuncionalismo.

Funcionalismo:	Neofuncionalismo:
Los tecnócratas son el grupo sobre el cual debe descansar la responsabilidad integradora del proceso.	Los políticos juegan un rol especial y son el grupo sobre el cual debe descansar la responsabilidad integradora del proceso. Es éste el grupo quien -en teoría- trasladaría gradualmente sus propias lealtades nacionales hacia órganos supranacionales que legitimaran automáticamente el proceso de integración.
Rompe con las ideas realistas pregonadas por la teoría realista del Estado-Nación.	Refuerza la separación iniciada por su antecesor respecto a la teoría realista del Estado-Nación
El proceso de integración es irreversible.	El proceso de integración deja de ser irreversible.
La comunidad precede a la asociación.	La asociación precede a la comunidad.
Hace hincapié en los valores comunes y la comunicación social.	Hace hincapié en el carácter conflictivo y pluralista de la sociedad.
Propone la solución de problemas utilizando soluciones no ideológicas, de carácter técnico, no político, con pequeños grupos de individuos enfocados en la resolución de problemas en áreas específicas.	Propone la solución de problemas igual que el funcionalismo, pero va más allá, promoviendo un "spill over" hacia nuevas áreas que culminarían, ya no en el área técnica, sino más bien en la esfera política, en donde a su vez debería iniciarse un proceso gradual de integración por sectores que en alguna parte del proceso obtendrían -debido a la tarea asignada- una supranacionalidad comunitaria que fuese aceptada por los Estados miembro.
Integración = proceso.	Diferencia entre inicio y mantenimiento del proceso de integración.

Fuente: Elaboración propia con complementación importante de (Herrarte, El Derecho de Integración 1991)

Como los más reconocidos ejemplos que se explican bajo esta teoría encontramos a la Comisión Económica del Carbón y el Acero (CECA)²⁴ y la Organización de

²⁴ En términos de Kuhn, la principal anomalía que impidió la evolución del Neofuncionalismo es la famosa crisis de Luxemburgo de 1965, cuando el presidente francés Charles De Gaulle insistió en la importancia de la soberanía del Estado al rechazar la transferencia de autoridad adicional a Bruselas. Fuente: Mark Pollack, *THEORIZING THE EUROPEAN UNION: International Organization, Domestic Polity, or Experiment in New Governance?* (Philadelphia, Pennsylvania: Department of Political Science, Temple University, 2005).

Estados Centroamericanos (ODECA), ambas en 1951. Como era de esperarse, más adelante en el tiempo, el Neofuncionalismo se hizo estrecho para explicar los nuevos cambios sucedidos en el campo de la integración regional. La persona más reconocida que teorizó abundantemente sobre las teorías funcionalista y Neofuncionalista es indiscutiblemente: Ernst B. Haas; aunque existen otros nombres reconocidos como Philippe Schmitter; Amitai Etzioni; Leon N. Lindberg y Joseph S. Nye.

3.2.4 Teoría Neoinstitucionalista (o Nuevo Institucionalismo):

Esta teoría pone todo su énfasis en estudiar las instituciones y su influencia en el individuo, así como el correspondiente cambio institucional, como variables que dictan las reglas del juego dentro de una sociedad en un lugar y período determinado; en donde la toma de decisiones juega un rol elemental, que se mide a través de resultados obtenidos.

Las instituciones son consideradas como los entes primordiales que forman, conforman y moldean a una colectividad particular; a la vez que proporcionan un marco teórico bastante flexible que cumple una función comparativa que revela -de manera dinámica y en tiempo real- el rol de los diferentes actores intrasociales.

Por ser una teoría que encuentra sus orígenes en el Institucionalismo Clásico²⁵, el Neoinstitucionalismo innova implementando el concepto "costes de transacción", mientras se apoya en las teorías de "acción racional" "acción colectiva" y "teoría de

²⁵ Teoría que facilita el estudio individual de cada una de las diferentes clases de instituciones que conforman un Estado (religiosas o educativas o sociales o económicas, etc.). "El institucionalismo clásico o tradicional fue un enfoque formal y legal, lo hemos dicho en forma excesiva, en buena medida por la influencia del derecho y de la propia filosofía política, que en la mayoría de las veces se agotaba en el estudio de los regímenes políticos y de las constituciones. Se observa por la influencia positivista y idealista un cierto "deber ser" con lo cual muchas de las propuestas se desfasan en algún momento de la realidad. Buena parte del desarrollo del institucionalismo tuvo sus máximos exponentes en la ciencia política británica". José Antonio Rivas Leone, «El Neoinstitucionalismo y la Revalorización de las Instituciones,» *Revista Reflexión Política*, Junio de 2003: 36-46.

juegos" para llevar a cabo el análisis. Su perspectiva es proponer un concepto holista que estudie a las instituciones, ya no por criterios filosóficos de su formación particular o "deber ser" como sucedía en el institucionalismo clásico, sino como variables que conforman un sistema político complejo, las cuales deben estudiarse en relación con otras variables como la cultura, la democracia y los partidos políticos (por poner algunos ejemplos), es decir, estudiar las instituciones en su concepto y no aislándolas como lo proponía su teoría antecesora.

Cuadro 3.3 Fundamentos principales del Institucionalismo Clásico versus fundamentos principales del Neoinstitucionalismo.

Tema:	Institucionalismo Clásico:	Neoinstitucionalismo:
Conflicto de Intereses:	Central	Periférico
Fuentes de inercia:	Intereses priorizados	Imperativos de legitimidad
Énfasis estructural:	Estructura informal	Rol simbólico de la estructura formal.
Organización embebida en...	La comunidad local	El campo de actividad, el sector.
Forma de estar embebida...	Cooptación	Constitutiva
Locus de la institucionalización:	La organización	El campo, o sector.
Dinámica organizacional:	Cambio	Persistencia
Bases de la crítica al utilitarismo:	Teoría de la agregación de intereses	Teoría de la acción
Evidencia para fundar la crítica al utilitarismo:	Consecuencias no previstas	Acción no reflexiva
Formas básicas de cognición:	Valores, normas actitudes.	Calificaciones, rutinas, guiones, esquemas.
Bases cognitivas del orden:	Compromiso	Hábitos; acción práctica
Objetivos:	Desplazados	Ambiguos
Agenda:	Relevancia política	Disciplinaria
Disciplina básica de estudio:	Filosofía política de las instituciones (su deber ser).	Estudia las instituciones apoyándose en la Economía Política (realismo económico)
	Analiza las instituciones de manera individual aislándolas de su entorno.	Analiza las instituciones y su desempeño como parte de un entorno complejo de carácter interactivo.
Orden social:	No es tomado en cuenta.	Sí es tomado en cuenta.

Fuentes: (Di Maggio and Powell 1991) (Castillo Rodriguez 2008) y (Rivas Leone 2003)

Hoy día, las diferentes escuelas y teóricos han dado frutos importantes al punto de que la ciencia cuenta hoy con diferentes clases de Neoinstitucionalismo²⁶, de los cuales resaltaremos breve y únicamente al Neoinstitucionalismo Político o Politológico. A éste, se le podría definir como un método de análisis que permite estudiar el mecanismo de toma de decisiones tanto de individuos e instituciones y sus consecuencias en el entorno que les rodea.

Toma también muy en cuenta el rol que juega el Estado como principal rector de la institucionalidad político-jurídica; mientras contempla el estudio de los partidos políticos, el parlamento, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Divide a las instituciones en Agregativas e Integrativas "las primeras agregan por medio de la negociación las preferencias divergentes de los ciudadanos. Las segundas crean por medio del diálogo razonado, nuevas preferencias compartidas por todos los ciudadanos" (Rivas Leone 2003, 43).

Dentro de los nombres más importantes que han teorizado sobre éste encontramos a: James G. March y Johan P. Olsen; mientras que en el caso del Neoinstitucionalismo, encontramos de común referencia a: José Ayala Espino, Mary Douglas y Douglas C. North. Por último, dado que las instituciones existen (por mínimo número que se trate) en todos y cada uno de los procesos de integración regional; el uso del Institucionalismo/Neoinstitucionalismo puede ser aplicado a cualquier proceso de integración que se comprenda en el período señalado en el punto 2.2 (página 7). Para mencionar un ejemplo: Fernández Pasarín, Ana Mar. "La Presidencia del Consejo de la Unión Europea desde la perspectiva del institucionalismo histórico: un ejercicio de suma positiva" *Universidad Autónoma de Barcelona*. Julio 04, 2005.

²⁶ Por ejemplo el Neoinstitucionalismo Sociológico o el Neoinstitucionalismo Económico.

3.2.5 Teoría Liberal Intergubernamentalista (LI):

Esta teoría encuentra sus orígenes en la propuesta Intergubernamentalista de Stanley Hoffmann de 1966²⁷, la cual surgió debido a la anomalía que los Neofuncionalistas no supieron explicar respecto a la crisis de Luxemburgo, y pregonó la vigencia de un Estado-Nación de carácter soberano e independiente más fuerte que nunca. (Pollack 2005, 4)

Al contrario de lo que decían los Funcionalistas y Neofuncionalistas, la teoría de Hoffmann fijó de nuevo el interés de los académicos en la vigencia palpable de que el nacionalismo se negaba a desaparecer (al menos del proceso de integración europeo en ese preciso momento de la historia).

En la década de 1990, el Intergubernamentalismo sufrió una reforma sustancial llevada a cabo por Andrew Moravcsik para su aplicación al específico modelo de la Unión Europea. Esta reforma llevaría por nombre Liberal Institucionalismo y sería vinculada al área de las Ciencias Sociales vía la modernización sobre la base de la Ciencia Política²⁸. (Wiener and Diez 2009, 67).

Para comprender esta teoría, debe tomarse en cuenta que el modelo de LI propuesto por Moravcsik contiene un sencillo núcleo triple de análisis que combina: 1-) Las preferencias domésticas (intereses nacionales) de los Gobiernos de los Estados miembro; 2-) Modelos de acuerdos intergubernamentales; y 3-) un modelo de elección institucional enfatizando en la importancia de compromisos creíbles.

²⁷ Esta teoría sugiere que son los gobiernos de los Estados miembro son quienes controlan la profundidad, la velocidad y las decisiones del proceso de integración (en este caso el proceso de integración europeo). Argumenta firmemente el rechazo al "spill over" Neofuncionalista, mientras sostiene que los niveles de influencia política de las organizaciones supranacionales no están a un nivel igualitario al de los gobiernos nacionales.

²⁸ Aunque el autor no explicita literalmente el por qué de esta conexión, se encuentra implícito entre líneas la siguiente respuesta: "Debido al carácter doméstico del interés en la toma de decisiones por el Estado a través de sus instituciones de gobierno, la teoría encaja *ad hoc* en la disciplina de estudio de la Ciencia Política antes que ninguna de las demás Ciencias Sociales".

La idea base del primer núcleo gira en torno a los intereses nacionales que representa cada uno de los Jefes de Gobierno, y de cómo éstos articulan esos intereses respecto a las propias necesidades domésticas, de cara al proceso de integración. Este pensamiento lleva intrínseca la idea de que las instituciones comunes se conforman debido a la voluntad nacional y no debido a la participación propiamente dicha de cara a la integración europea.

La idea del segundo núcleo gira en torno a la creación de un centro de negociación (representado en el modelo Europeo por Bruselas) en donde los acuerdos reflejarían el poder de cada uno de los Estados miembros y en donde las organizaciones supranacionales como la Comisión tuvieran poca o ninguna influencia sobre las políticas domésticas (nacionales). Al contrario de los Neofuncionalistas, quienes remarcaban la importancia del rol de la Comisión, los LI's enfatizaron la importancia de la discusión y distribución del poder entre los Estados miembro ante la toma de decisiones más importantes dentro del sistema de Unión Europea. La idea del tercer núcleo gira en torno a la elección de institucionalidad (por ejemplo la Comisión o la Corte Europea de Justicia) que adoptan los Estados miembro al formar parte del proceso de integración; lo cual a su vez incrementa (debido a la discrecional transición de soberanía) la credibilidad de dicho proceso.

"Although LI draws on insights from traditional schools in European integration studies that treat the EU (or regional integration) as a unique or sui generis activity—particularly neofunctionalism, but also, to a lesser extent, traditional 'intergovernmentalism', as developed by Hoffmann (1966, 1982, 1995)—LI seeks to ground these insights in a more consistent and rigorous core of microfoundational assumptions. This allows LI, in contrast to traditional schools of European integration, to specify the motivations of social actors, states, and leaders, and to derive predictions of aggregate behavior or dynamic effects from their interaction that can be subjected to empirical tests. (Moravcsik 1998: 13–14; Moravcsik 2005). Second, LI is a 'grand theory' that seeks to explain the broad evolution of regional integration. LI is a theoretical synthesis or framework, not a narrow theory of a single political activity. It argues that one cannot explain integration with a single factor, but instead seeks to link together multiple theories and factors into a single coherent approach appropriate to explaining the trajectory of integration over time. Third, LI is parsimonious. Though multi-causal, LI remains simple. Its basic premises can be

summarized in a few general interrelated propositions, which deliberately seek to simplify EU politics, stressing the essential and excluding certain secondary activities. At the same time, it should be noted, LI rejects monocausal explanation, arguing that a minimum of three theories, arrayed in a multistage model—one each of preferences, bargaining and institutions—are required to explain integration. The precise specification of each theory, moreover, varies by issue area and circumstance. This is hardly an overly simplistic account. Still, the aspiration to parsimony differentiates LI from atheoretical concepts like 'multilevel governance'—a descriptive metaphor rather than a theory that subsumes nearly all possible political interrelationships found in the EU, including those predicted by LI. (Jachtenfuchs 1997: 17; cf. Hooghe and Marks 2001)" en (Wiener and Diez 2009, 67-68)²⁹

Dentro de los modelos de integración regional que encajan dentro del presente análisis, se podría mencionar la Unión Europea y la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR). El nombre más reconocido por dedicarse a teorizar sobre el funcionalismo es Stanley Hoffmann y los más reconocidos por sus escritos sobre el liberal funcionalismo son Andrew Moravcsik y Frank Schimmelfennig.

²⁹ Traducción libre: A pesar de que el LI se basa en conocimientos de las escuelas tradicionales de estudios de integración europea que tratan a la UE (o integración regional), como actividad única o sui generis—en particular el Neofuncionalismo, pero también en menor medida, el 'Intergubernamentalismo Tradicional', desarrollado por Hoffmann (1966, 1982, 1995)— el LI busca aterrizar estos conocimientos en una base más coherente y rigurosa de supuestos microfundacionales. Esto permite al LI, en contraste con las escuelas tradicionales de integración europea, especificar las motivaciones de los actores sociales, estados y líderes, y derivar predicciones de comportamiento global o efectos dinámicos de su interacción que pueden ser sometidas a pruebas empíricas. (Moravcsik 1998: 13-14; Moravcsik 2005) En segundo lugar, LI es una "gran teoría" que trata de explicar la gran evolución de la integración regional. LI es una síntesis teórica o marco, no una estrecha teoría de una única actividad política. Argumenta que no se puede explicar la integración con un solo factor, sino que trata de enlazar múltiples teorías y factores en un solo enfoque coherente apropiado para explicar la trayectoria de la integración a través del tiempo. Tercero, el LI es parsimonioso. A pesar de ser multicausal, el LI sigue siendo sencillo. Sus premisas básicas se pueden resumir en unas pocas proposiciones generales interrelacionadas, que deliberadamente tratan de simplificar las políticas de la UE, destacando lo esencial y excluyendo determinadas actividades secundarias. Al mismo tiempo, cabe señalar que el LI rechaza la explicación monocausal, argumentando que un mínimo de tres teorías, organizadas en un modelo multietápico - cada una de las preferencias, negociaciones e instituciones - están obligadas a explicar la integración. La especificación precisa de cada teoría, por otra parte, varía según el área temática y circunstancia. Esto es apenas una cuenta demasiado simplista. Sin embargo, la aspiración a la parsimonia distingue al LI de conceptos ateóricos como la gobernanza multinivel - una metáfora descriptiva más que una teoría que incluye casi todas las posibles relaciones políticas encontradas en la UE, incluidas aquellas previstas por el LI.

3.2.6 Teoría de la Gobernanza Multinivel:

Esta es la teoría en boga hoy día, tanto en la Unión Europea (UE) como en los Estados Unidos de América. Según el DRAE, Gobernanza se definiría como: "Arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía"(Diccionario de la Lengua Española 2008). Tampoco debe confundirse Gobernanza con Gobernabilidad, a la cual se definiría como "un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas societales y la capacidad del sistema político para responderlas de manera legítima y eficaz"³⁰(Baca Olamendi, et al. 2000, 283)

Si bien la Gobernanza y la gobernabilidad son conceptos diferentes, ambos son a la vez complementarios entre sí, ya que sin gobernabilidad no podría existir un sistema de Gobernanza. Esta última se podría entender también como "un sistema de hacer política" (Padilla Vassaux 2009) que al adecuarlo a la realidad guatemalteca, se equipararía perfectamente con la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

La Gobernanza Multinivel en la versión Europea, vendría a ser la división del poder del gobierno entre múltiples sectores que velan por el desarrollo económico, social e institucional en un país determinado (entiéndase sector público, sector privado, sociedad civil y los poderosos grupos económicos de carácter transnacional y/o multinacional). Este enfoque prácticamente asume que un poder centralizado no es suficiente -ni funcional- a la hora de integrarse Estados miembros en un proceso de integración de carácter regional, por lo cual "divide" la responsabilidad del Gobierno entre todos los actores involucrados (y ya no sólo los Estados como lo sugiere la teoría clásica federalista).

³⁰ Al igual que como sucede con el Índice de Desarrollo Humano, también existe un indicador de Gobernabilidad de carácter mundial el cual observa de cerca a 212 países del mundo, en base a los seis siguientes indicadores 1. Voz y rendición de cuentas; 2. Estabilidad Política y Ausencia de Violencia; 3. Efectividad del Gobierno; 4. Calidad Reguladora del Estado; 5. Estado de Derecho; y 6. Control de la corrupción. Fuente: WorldBank/Governance Matters, *Governance Indicators.*, 2009, http://info.worldbank.org/governance/wgi/sc_chart.asp (accesado Julio 6, 2009).

Esta es entonces la teoría que causa los mayores, más importantes y complejos debates en cuanto al modelo de integración que se ha manejado en Europa desde inicios de la década de 1990. Ello porque el actual modelo “dispone de la autoridad necesaria para realizar asignaciones imperativas a la sociedad bajo forma de políticas públicas y, sin embargo, no existe un Gobierno en [el] sentido estricto [de la palabra]”. (Morata 2002, 1)

Por su parte, en el modelo de integración centroamericano, esta teoría aún no es consensuada (o aplicable) de mutuo acuerdo entre los Estados miembro del SICA. Prueba de ello es el limitado apoyo que ha tenido el Comité Ejecutivo cuyas atribuciones se mencionan anteriormente en las páginas 29 y 30 correspondientemente. Por esta razón, se debe tomar el modelo Europeo que es el que mayor accesibilidad presenta debido al intenso debate académico-teórico que se ha realizado sobre el mismo.

La Gobernanza Multinivel en Europa se entiende como un modelo funcional de Gobernanza a través de redes comunitarias, cuya legitimidad se basa en los resultados (outputs) de cada una de las políticas públicas de carácter regional que afectan intereses sectoriales, y que antes de ser aprobadas son discutidas y negociadas por diferentes actores que se mueven en diferentes planos verticales y horizontales de la estructura, en donde la Comisión³¹ juega un papel determinante al defender los intereses regionales por sobre los intereses de los Estados plenamente representados por el Consejo Europeo y el Consejo de Ministros.

“Desde esta perspectiva, el proceso de integración se concibe una vez más como la construcción de una nueva entidad política en la que la autoridad y la capacidad de influencia en la elaboración de las políticas se halla compartida entre un conjunto de

³¹ La Comisión Europea tiene cuatro funciones principales: 1. Proponer legislación al Parlamento y al Consejo; 2. Gestionar y aplicar las políticas de la UE y el presupuesto; 3. Hacer cumplir la legislación europea (junto con el Tribunal de Justicia); y 4. Representar a la UE en los foros internacionales, por ejemplo, negociando acuerdos entre la UE y otros países. Fuente: Unión Europea, *Instituciones y otros órganos de la Unión Europea*, 2009, http://europa.eu/institutions/inst/comm/index_es.htm (accesado 28 de Julio de 2009).

actores públicos y privados que operan en los distintos niveles de gobierno” (Benz y Eberlein, 1999; Hooghe, 1996; Hooghe y Marks, 2001) citado en (Morata 2002).

Por su parte, en cuanto a los Estados Unidos de América se refiere, también se tienen ejemplos de la aplicación de la Teoría de la Gobernanza Multinivel en el campo de los medios de comunicación y transporte en la bahía de San Francisco. Sobre este ejemplo se puede mencionar la fragmentación (en 1989) de este servicio en siete jurisdicciones superpuestas entre si. Cuatro de ellas fueron creadas por el estado de California; una quinta fue incorporada para pertenecer a la jurisdicción de este último Estado para cubrir el área del puente Golden Gate; la sexta es una división de la comisión de servicios públicos de San Francisco; y la séptima es la cabeza que está facultada por la legislatura del estado para revisar presupuestos y coordinar la planificación a largo plazo y examinar las solicitudes de ayuda financiera” (Hooghe and Marks 2003, 1)

Como puede apreciarse, los usos de la Teoría de la Gobernanza Multinivel varían según la particularidad de los intereses que se encuentran en juego. Estos intereses a su vez son defendidos (o atacados) por los sectores que se ven beneficiados o afectados por las distintas políticas públicas que se aplican en una región (o localidad) determinada.

Por lo tanto, se puede decir entonces que no existe un modelo estándar de Gobernanza Multinivel; así como Europa y Estados Unidos tienen el propio, seguramente Centroamérica puede también tener el suyo sin mayores dificultades que aquellas propuestas en los foros y paneles de discusión que llegarían a surgir automáticamente, una vez acordado este modelo teórico como modelo de integración regional apoyado por todos los Estados que conforman actualmente el SICA.

Los dos ejemplos de actualidad en los cuales se aplica esta teoría ya fueron mencionados en el párrafo anterior.

En cuanto a los nombres de académicos más reconocidos de esta teoría, se pueden mencionar a: Liesbet Hooghe, Gary Marks, John Peterson, Francesc Morata, John McCormick, Antje Wiener y Thomas Diez.

Por último, el conocimiento teórico necesario para entender lo que comprende el desarrollo histórico y los avances más recientes en la teoría de la integración regional es un campo bastante vasto y complejo; por ello, lejos de emitir un juicio sobre la(s) teoría(s) que desde el punto de vista personal mejor se cree se adaptan al modelo de integración centroamericano, quien esto escribe recalca que cualquier solución propuesta sería mucho mejor si es consensuada por un sector académico-político que organizado en una comunidad científica pudiera debatir y aprobar la mejor manera de llegar a alcanzar –o no- una unión política en el actual modelo del Sistema de Integración Centroamericano.

CAPÍTULO IV

LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN SOCIOPOLÍTICA DE GUATEMALA: ESTRUCTURA; ¿AUSENCIA O PRESENCIA?.

4.1 Introducción:

Guatemala posee hoy un total de 10 universidades autorizadas³² de las cuales únicamente 3 cuentan con facultades o escuelas de Ciencia Política y/o Relaciones Internacionales, ellas son: La Universidad de San Carlos de Guatemala, la Universidad Rafael Landívar y la Universidad Francisco Marroquín. Las primeras dos poseen un centro de investigación sociopolítica (IIPS e INGEP correspondientemente) en donde labora un promedio de 4 investigadores titulares³³; La última (EPRI) es un caso especial que definiremos más adelante en el presente capítulo. Poniendo las cosas en este contexto, se facilita la definición de la parte de la academia guatemalteca que se dedica a hacer investigación en la rama de las Ciencias Sociales, específicamente en las áreas de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.

Retomando nuevamente a Thomas Kuhn, se puede observar que su teoría también se puede utilizar para identificar (en este caso) a una Comunidad Científica de origen guatemalteco, la cual -según el estudio de IRIPAZ- se encuentra actualmente desarticulada, en lo que al tema de la integración regional centroamericana se refiere.

³² Según el Consejo de la Enseñanza Privada Superior de Guatemala (CEPS), estas universidades son: Universidad de San Carlos de Guatemala (fundada el 31/01/1676), Universidad Rafael Landívar (fundada el 18/10/1961), Universidad del Valle de Guatemala (29/01/1966), Universidad Mariano Gálvez (fundada el 01/06/1966), Universidad Francisco Marroquín (fundada el 12/08/1971), Universidad Rural (fundada el 28/03/1995), Universidad del Istmo (fundada el 19/09/1997), Universidad Panamericana (fundada el 02/10/1998), Universidad Mesoamericana (fundada el 01/10/1999), y la Universidad Galileo (fundada el 31/10/2000). Fuente: Consejo de la Enseñanza Privada Superior, *Universidades*, <http://www.ceps.edu.gt/ceps/> (accesado 22 de julio de 2009).

³³ Un investigador titular es aquella persona que habiendo obtenido el título de grado académico, se dedica a hacer investigación científica en cualesquiera de las diferentes campos de la ciencia.

Como es de esperarse, cada uno de los institutos señalados representa tradiciones muy particulares, que individualmente tienden a ser competitivas y dominantes por sobre la de los otros; pero a la vez, esa actitud misma proporciona una riqueza de puntos de vista que, unificados en una sola comunidad conciente de su propia existencia y organizada, traería beneficio para dar inicio a las discusiones paradigmáticas que tan necesarias son para orientar el proceso de integración centroamericana³⁴. De esa cuenta, se describirá cada uno de los tres Institutos que conforman el sector académico-político guatemalteco (o comunidad científica en cuestión). La narración incluirá datos históricos, organizacionales y financieros que serán de mucha utilidad para contextualizar -lo más objetivamente posible- la realidad de la cual proviene el pensamiento que unifica a cada uno de estos grupos de investigadores.



4.2 Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales (IIPS) de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).

La Universidad de San Carlos es la universidad pública de Guatemala; se fundó el 31 de enero de 1676 por la Real Cédula de Carlos II de España³⁵, pero no es hasta el 31 de octubre de 1973 en que el Consejo Superior Universitario aprueba el funcionamiento de la Escuela de Ciencia Política que por aquél entonces fue adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Tres años después, es decir en 1976, comienza a funcionar el Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales que hoy en día lleva el nombre del distinguido sociólogo guatemalteco Dr. René Eduardo Poitevin Dardón.

³⁴ Discusiones que comenzarían en el campo de la esfera política, tal y como lo sugiere el interés de la presente investigación.

³⁵ Universidad de San Carlos de Guatemala, *Acerca de la USAC*, 2009, <http://www.usac.edu.gt/acercade.php> (accesado 18 de Julio de 2009).

Su ubicación se encuentra en el Campus Central de la USAC (ciudad universitaria zona 12) Edificio M-5, segundo nivel, en el mismo edificio que alberga a la recién señalada Escuela de Ciencia Política. Sus teléfono es el (502) 24188705 y su dirección electrónica oficial es: iipscp@usac.edu.gt

Desde el mismo año de su fundación, el IIPS publica semestralmente la revista "Política y Sociedad" la cual se encuentra actualmente en su VII época y rondando el ejemplar número 46. Los temas que en ella se disertan pertenecen principalmente a las áreas científicas de la sociología, la ciencia política y las relaciones internacionales. En cuanto a mobiliario y equipo se refiere, el instituto cuenta con un la tecnología necesaria para desarrollar labores dentro de los cánones de exigencia del actual mundo moderno. Posee también una sala de reuniones con capacidad para albergar a 10 personas. Sus características más relevantes son las siguientes:

Cuadro 4.1 Características Principales del IIPS.

Postura ideológica:	Pensamiento de izquierda.
Tipo de financiamiento:	Gubernamental.
Conformación actual del equipo de trabajo:	1 Director; 4 Investigadores titulares; 3 Auxiliares de investigación; 1 Secretaria; 1 Encargado de publicidad.
Líneas de investigación en 2009:	Seguridad y violencia (de carácter coyuntural, no consensuada).
Posee revista para socialización de hallazgos:	Si (Política y Sociedad).
Número de Investigaciones oficiales realizadas en 2008 sobre Integración Regional Centroamericana:	0.
Realiza actualmente investigación sobre integración centroamericana:	No.
Recibe apoyo o tiene comunicación actualmente con el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA ³⁶):	No.
Posee apoyo o tiene comunicación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYT ³⁷):	No.

³⁶ Consejo Superior Universitario Centroamericano.

³⁷ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología se integra por: El Vicepresidente de la República, el

Cuenta el IIPS con alguna certificación regional (centroamericana):	No.
Posee actualmente alianzas en investigación con otras universidades guatemaltecas o centroamericanas:	No.
Tiene investigadores y/o profesores en intercambio o visitantes:	No.
Posee la Universidad de San Carlos de Guatemala algún posgrado en integración centroamericana o similar:	No.

Fuente: Elaboración propia a través de fuentes primarias.



4.3 Instituto de Investigaciones y Gerencia Política (INGEP) de la Universidad Rafael Landívar.

La Universidad Rafael Landívar fue la primer universidad privada que se creó en Guatemala, de fecha 18 de Octubre de 1961. Posteriormente en se funda la facultad de Ciencia Política y en el año 2000 el Instituto de Gerencia Política (INGEP). Su ubicación se encuentra en el Campus Central de la universidad en Vista Hermosa III Zona 16, en la Casa Canadiense adjunta al Edificio "O". Su teléfono es el (502) 24262626 extensiones 2796 a la 2799. El correo electrónico institucional es: ingep@url.edu.gt

Ministro de Economía, El Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso de la República, El Presidente de la Cámara de Industria, El Presidente de la Cámara del Agro, El Presidente de la Cámara Empresarial, El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Un Rector en representación de las Universidades Privadas y El Presidente de la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de Guatemala. Dentro de algunas de sus funciones están: a) Aprobar la política nacional de desarrollo científico y tecnológico; b) Coordinar la preparación, la ejecución y el seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y el Programa Sectorial correspondiente; y c) Coordinar y aprobar la cooperación técnica internacional en materia de ciencia y tecnología. Fuente: Artículos 24 y 25 de la Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico CONCYT, «Leyes sobre Ciencia y Tecnología.,» *Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.*, 18 de Julio de 1991, http://www.concyt.gob.gt/attachments/063_LeyPromDesCieTecNac.pdf (accesado 07 de Septiembre de 2009).

El INGEP publica desde julio de 2008 la revista Espacios Políticos, de la cual al momento se encuentra en la víspera la publicación de su segundo número. Los temas que en ella se disertan son principalmente de carácter socio-político. En cuanto al mobiliario y equipo con que cuenta el instituto se puede mencionar el uso de computadoras, impresoras, reproductor audiovisual de imágenes e internet las 24 horas del día. Cuenta con un espacio para reuniones (en el Edificio "O") que puede albergar cómodamente a 15 personas.

Las demás generalidades sobre éste instituto se muestran a continuación en el siguiente cuadro:

Cuadro 4.2 Características Principales del INGEP.

Postura ideológica:	Excelencia académica con valores (lema de oficial de la universidad).
Tipo de financiamiento:	A. Presupuesto ordinario de la universidad; y B. Gestión financiera de recursos provenientes de la cooperación internacional.
Conformación actual del equipo de trabajo:	1 Director; 1 Administradora; 2 Investigadores titulares.
Líneas de investigación en 2009:	Proyecto Nación Solidaria; Liderazgo; Responsabilidad Social Empresarial; Gestión Pública.
Posee revista para socialización de hallazgos:	Si (Estudios Políticos)
Número de Investigaciones oficiales realizadas en 2008 sobre Integración Regional Centroamericana:	0.
Realiza actualmente investigación sobre integración centroamericana:	No.
Recibe apoyo o tiene comunicación actualmente con el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA):	No.
Posee apoyo o tiene comunicación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYT):	No.
Cuenta el INGEP con alguna certificación regional (centroamericana):	No.

Posee actualmente alianzas en investigación con otras universidades guatemaltecas o centroamericanas:	No, sólo ocasional y momentáneamente cuando la coyuntura lo solicita.
Tiene investigadores y/o profesores en intercambio o visitantes:	No.
Posee la Universidad Rafael Landívar algún postgrado en integración centroamericana o similar:	No.

Fuente: Elaboración propia a través de fuentes primarias.



4.4 Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (EPRI) de la Universidad Francisco Marroquín.

La Universidad Francisco Marroquín es la cuarta universidad privada que se fundó en Guatemala con fecha 12 de agosto de 1971. Doce años después, en 1983, se funda el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (EPRI) adjunto a la Escuela Superior de Ciencias Sociales³⁸. Desde 1986 el instituto ofrece, en el grado de licenciatura, las siguientes carreras: Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Periodismo. Se encuentra ubicado en la 6a. Calle final, Zona 10, Edificio Académico, Oficina D-509. Sus teléfonos son: (502) 23387778 y (502) 23387779; y su correo electrónico institucional es: epri@ufm.edu

El EPRI no es un instituto de investigaciones que cuenta con una estructura organizacional y física similar a la que tiene el INGEP o el IIPS; por esa razón, las líneas estratégicas de investigación institucional no existen aquí como tal, porque la naturaleza de las mismas es formulada individualmente por cada alumno que realiza su trabajo de tesis, o bien por cada profesor (nacional o extranjero) que tiene el interés de socializar hallazgos de una investigación particular con la comunidad

³⁸ Universidad Francisco Marroquín, *Historia del EPRI*, 2009, <http://epri.ufm.edu/cms/es/historia> (accesado el 22 de julio de 2009).

académica, a través de artículos que se publican periódicamente en un medio de difusión científica que lleva por nombre RePRI; revista especializada en la socialización de conocimiento científico en las áreas de la Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Economía Política (hoy Public Choice).

Aunque sin necesidad de albergar a un equipo de planta de investigadores, la necesidad de espacio y la tecnología necesaria para desarrollar cada una de las actividades que son planificadas y ejecutadas por el Director y un secretario (quienes cuentan a su vez con el auxilio de una asistente) son proporcionados por la misma Universidad Francisco Marroquín.

Las ventajas de este diseño organizacional se resumen en las siguientes palabras: práctico, científicamente funcional y generalmente autosostenible. El espacio donde se encuentra el EPRI está dispuesto a través de seis módulos individuales o cubículos (aprox. de 9m² c/u) los cuales son asignados a profesores visitantes así como la Oficina del Director del Centro de Análisis de las Decisiones Públicas (CADEP) quien utiliza una estructura administrativa muy similar a la del EPRI.

Cuadro 4.3 Características Principales del EPRI.

Postura ideológica:	Enseñanza y difusión de principios éticos, jurídicos y económicos de una sociedad de personas libres y responsables (misión de la universidad).
Tipo de financiamiento:	Presupuesto interno de la universidad; donaciones de empresarios nacionales y extranjeros.
Conformación actual del equipo de trabajo:	1 Director; 1 Secretario; 1 Secretaria auxiliar. Colaboradores (estudiantes en trabajo de tesis; profesores nacionales y extranjeros).
Líneas de investigación en 2009:	No posee lineamientos generales. La temática y metodología de cada investigación es escogida por la persona que va a llevar a cabo.

Posee revista para socialización de hallazgos:	Si (RePRI).
Número de Investigaciones oficiales realizadas en 2008 sobre Integración Regional Centroamericana:	0.
Realiza actualmente investigación sobre integración centroamericana:	No.
Recibe apoyo o tiene comunicación actualmente con el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA):	No.
Posee apoyo o tiene comunicación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYT):	No.
Cuenta el EPRI con alguna certificación regional (centroamericana):	No.
Posee actualmente alianzas en investigación con otras universidades guatemaltecas o centroamericanas:	No.
Tiene investigadores y/o profesores en intercambio o visitantes:	Si.
Posee la Universidad Francisco Marroquín algún posgrado en integración centroamericana o similar:	No.

Fuente: Elaboración propia a través de fuentes primarias.

4.5 Análisis.

Estos tres institutos constituyen en gran parte sector académico-político al cual se hace alusión en el título del presente trabajo de tesis³⁹. En términos de Thomas Kuhn y el estudio de IRIPAZ, este sector equivaldría a una débil y dividida comunidad científica que no aporta teorización alguna para el avance regional de las Ciencias Sociales, en lo general; y para el proceso integración política de la región, en lo particular⁴⁰.

³⁹ Se dice 'en gran parte' debido a que son los únicos institutos académicos de investigación política, social e internacional provenientes de Universidades en Guatemala. Podría haberse tomado en cuenta otras instituciones como el Instituto Nacional de Administración Pública – INAP – o la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO, sin embargo, no fueron tomadas en cuenta por el interés del investigador de dirigirse a una comunidad más de tipo universitario. Para ampliar información al respecto, revisar desde el último párrafo de la página 74 y siguientes.

⁴⁰ La debilidad y falta de coordinación de una comunidad científica de carácter Kuhniano, explica también el porqué en el istmo siempre se vive –teóricamente hablando- a expensas de los hallazgos encontrados en Europa o los Estados Unidos de Norteamérica. Esta ausencia de debate teórico

Es importante recalcar que si bien existe un sector académico con fuerte orientación socio-política que se ha ido conformando gracias a las carreras que se imparten en la USAC, la UFM y la URL, este sector aún no puede denominarse como una comunidad científica (en el estricto sentido Kuhniano) debido a la falta de una organización con estructura de reuniones periódicas de debate, con conciencia propia, que trascienda los compromisos coyunturales que se dan desde hace más de una década en el ámbito académico del país. Para dar un ejemplo, se puede mencionar la constitución en abril de 2002 del “Grupo Especializado de Instituciones de Investigación y Formación Política”, el cual estuvo conformado por las siguientes instituciones: 1. Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES); 2. Fundación Manuel Colom Argueta; 3. Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP); 4. Instituto de Investigación y Autoformación Política (INIAP); 5. IIPS; y 6. INGEP.

Dentro de los objetivos estratégicos de este proyecto estaban: a-) la formación política; b-) el fortalecimiento institucional; y c-) la investigación aplicada. Su misión era la de: “Desarrollar con vocación democrática, pacífica y ética, programas de formación política, fortalecimiento institucional e investigación aplicada para una mejor comprensión de la realidad, la construcción de consensos y el funcionamiento de una democracia con desarrollo”.

El grupo especializado publicó su último trabajo en enero de 2004 y cinco meses después yacía ya completamente abandonado hasta el día de hoy. (ASIES 2003). Este esfuerzo representa el ideal más cercano a la constitución de una comunidad científica que no logró situarse como tal; aunque se debe admitir que es el intento más cercano que se ha tenido en Guatemala para la construcción de un espacio de debate teórico.

debilita el avance de cualquier área de la ciencia política y las relaciones internacionales desde y para la región centroamericana y el mundo.

Por otro lado, tampoco se debe dejar sin mención la existencia de otros institutos de investigación sociopolítica, los cuales se financian bien por parte de la iniciativa privada, bien por la cooperación económica de países amigos, o bien por una combinación de ambos, como por ejemplo: la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), INCEP o ASIES. Sobre ellos aún se debe explicar el motivo por el cual este tipo de centros fueron desestimados desde un principio dentro del sector académico-político en esta investigación; y ese motivo radica en su conformación, la cual generalmente se da con profesionales egresados de cada una de las tres escuelas o facultades de igual número de universidades citadas anteriormente. Esto último posiciona a las universidades como los asideros de pensamiento por excelencia dentro del área de las Ciencias Sociales en Guatemala. Su influencia se impregna en cada profesional graduado que se incorpora en el mercado laboral. Retomando entonces la idea de Comunidad Científica que se encuentra en el libro *Las Revoluciones Científicas* de Thomas Kuhn, esta no hace más que facilitar la identificación y estudio del sector académico-político guatemalteco al que se hace referencia en el título que lleva por nombre la presente investigación. Como efectivamente lo explica el estudio de IRIPAZ, aquí se corrobora la ausencia de una comunidad científica que deja, a lo sumo, como una opinión personal, cualquier cantidad de investigaciones que se hayan hecho hasta el momento sobre Centroamérica, incluido en ellas el interesante capítulo 3 del libro de Cristina Bollin que lleva por nombre: *¿Cuál integración desean los centroamericanos?*⁴¹. Las razones de esto son más que obvias cuando se entiende el papel que cumple una comunidad científica organizada, sin la cual se imposibilita la creación y mantenimiento de un foro de debate y consenso, sobre los hallazgos y validez de resultados de investigaciones que representan fundamentos torales para el desarrollo de las relaciones internacionales, la ciencia política y específicamente, la teoría de integración. La ausencia de una comunidad científica podría ser una de las razones que explique el incipiente desarrollo teórico de la ciencia, tanto en Guatemala como en el resto de Centroamérica.

⁴¹ Cristina Bollin, *Centroamérica: Situación y Perspectivas del Proceso de Integración a Finales de los 90's* (Guatemala: INCEP, 1999).

En cuanto a los institutos de investigación que conforman el sector académico-político guatemalteco, se puede aseverar que cuentan con el equipo técnico y las instalaciones necesarias para realizar trabajos de investigación con una calidad nada envidiable al resto de universidades del mundo. Los profesionales que les conforman provienen en su mayoría de universidades nacionales y en menor medida de universidades extrarregionales y regionales correspondientemente. Ninguno de los 12 entrevistados labora actualmente en alguna institución del SICA y ninguno de ellos laboró tampoco en ninguna institución de la hoy extinta ODECA.

Por su parte, la formación académica disponible para la investigación dentro de éste sector académico-político guatemalteco se distribuye actualmente de la siguiente manera:

Cuadro 4.4 Formación Académica del Sector Académico-Político Guatemalteco.

Licenciaturas:	Diplomados/ Especializaciones:	Maestrías:	Doctorados:
Ciencia Política; Sociología; Relaciones Internacionales; Ciencias Militares; Administración de Empresas; Abogado y Notario; Antropología.	Derechos humanos; filosofía; comercio exterior y organismos internacionales; seguridad; inteligencia estratégica; liderazgo.	Integración regional; relaciones internacionales; economía empresarial; el mundo ibérico; neurofisiología del comportamiento; antropología social.	Ciencias Sociales con especialización en Ciencia Política. Otros postulantes o cursantes en la actualidad: 3.

Fuente: elaboración propia con base en entrevistas de campo.

Tampoco se debe dejar de lado la enorme ventaja que tienen estos tres institutos de investigación de poseer una revista que funge como herramienta para la divulgación de hallazgos. Aquí, lamentablemente, lo cerrado de cada círculo profesional no permite la correcta y amplia socialización de la misma entre colegas y estudiantes de las diferentes universidades. Una vez más aparece el problema de la organización, el cual se podría denominar como el problema principal y más grande de todos, que es irónicamente es el más sencillo de vencer.

Habiendo alcanzado entonces la unificación en un espacio coordinado y estable de debate, la visibilidad de la comunidad y el peso de la misma será mayor para solicitar apoyo y fondos para investigaciones, tanto a órganos de cooperación internacional como regional o nacional. Sobre estos últimos, vale la pena mencionar la completa ausencia -en Guatemala- del Consejo Superior Universitario Centroamericano y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en las actividades cotidianas de los tres institutos de investigación que analizamos anteriormente. Esto expone el nivel real de alcance que tienen ambas instituciones en lo que respecta a las áreas de Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Sociología en el PICA.

En cuanto al resto de hallazgos, los cuadros 4.1, 4.2 y 4.3 son más que específicos para aclarar el panorama actual en Guatemala sobre el estado de la investigación en integración regional centroamericana, específicamente en el carácter político de la misma.

Develada la estructura de cada instituto de investigación que conforma el sector académico-político y demostrada la ausencia total en el tema de la investigación de campo y/o teorización sobre la integración política de la región centroamericana; pasamos finalmente al último y más importante capítulo de este trabajo de tesis. En éste se organizarán y se darán a conocer la mayor parte de hallazgos que responden a la consecución de los objetivos específicos, así como a las preguntas de investigación que sirvieron de parámetro para la organización y redacción de los mismos.

A manera de síntesis general, se puede decir entonces que hasta este punto se le han proporcionado al lector las herramientas teóricas necesarias para a-) Definir la región centroamericana y los conceptos de integración regional e integración política regional; b-) Delimitar las dos características en el tiempo (el constitucionalismo y el estado de derecho) que definirían al tipo de Estado que aquí era cuestión de interés estudiar; c-) Conocer los momentos históricos más importantes y los principales procesos de cambio estructural sufridos en la región desde la independencia de

España en 1821 hasta el 28 de junio de 2009, es decir, el tiempo presente; d-) Conocer la evolución en el tiempo de las teorías de integración regional, sus teóricos y características primordiales, y su utilidad para la explicación de cada uno de los diferentes momentos de cambio jurídico-político del PICA; y e-) Identificar a través de la teorización de Thomas Kuhn en el libro “La Estructura de las Revoluciones Científicas”, a un sector académico-político guatemalteco débil, que no posee presencia teórica ni de campo en materia de integración política regional y al que le hacen falta acuerdos para fortalecerse en la conformación de una sólida Comunidad Científica de origen guatemalteco, que pueda incidir en la consolidación de un paradigma propio para el proceso de integración centroamericana; debate que bien podría iniciarse con discusiones sobre el modelo más adecuado de integración política que dinamice el actual modelo de integración.

El manejo de este conocimiento facilitará la comprensión total de lo que viene a continuación en las siguientes páginas.

CAPITULO V ANÁLISIS Y DUSCUSIÓN DE RESULTADOS:

LA VIABILIDAD DEL INVOLUCRAMIENTO DEL SECTOR ACADÉMICO-POLÍTICO GUATEMALTECO EN LA DISCUSIÓN Y PROPOSICIÓN DE TEORÍAS PARA LA INTEGRACIÓN POLÍTICA DE CENTROAMERICA.

Toda la historia del PICA -desde la independencia hasta el presente- da cuenta de tres momentos clave en los cuales se puede situar de manera importante el involucramiento del sector académico en el proceso de integración centroamericano: A-) En el Primer Congreso Universitario Centroamericano de 1948 en donde nació el Consejo Superior Universitario Centroamericano; período que duraría hasta el año de 1975; y B-) En el presente año 2009.

Al mes siguiente de finalizada la Segunda Guerra Mundial, Europa y el resto del mundo evidenciarían la firma de la Carta de las Naciones Unidas en un acto que se llevó a cabo en San Francisco, el 24 de Octubre de 1945. Centroamérica por su parte, no podía (ni debía) quedar fuera de ese sentimiento idealista que había sido promulgado por Woodrow Wilson, ya que en ese preciso sentimiento se colocaría la base y la visión de la estructura organizativa que regularía (a través de la política, la negociación y la diplomacia) las relaciones entre todos y cada uno de los Estados del planeta.

Dos años, 10 meses y 28 días luego de la firma de la carta (es decir el 20 de septiembre de 1948) se llevaba a cabo en San Salvador el 1er. Congreso Universitario Centroamericano en donde se acordaría la formación de la Confederación Universitaria Centroamericana y su máxima autoridad: el Consejo Superior Universitario Centroamericano. Este acontecimiento demostró lo tempranamente que fue entendido por las universidades del istmo la importancia de su rol como representantes de la educación superior, mientras se preocupaban por la creación de un órgano que aglutinara tres cosas importantes en toda institución: personalidad jurídica, representación y poder.

Tres años y 24 días después (el 14 de octubre de 1951) la región centroamericana y el mundo verían el nacimiento de la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), con la cual se comenzaría la construcción y pavimentación de un camino largo que comenzó a hacerse imposible desde el 14-18 de julio de 1969 en la guerra de las 100 horas entre Honduras y El Salvador (amplia y erróneamente conocida como la Guerra del Fútbol).

Luego, el 17 de Octubre de 1971 aparecería en escena la crisis mundial del petróleo⁴², la cual traería dificultades económicas que trajeron reducción de presupuestos a las economías nacionales y, por supuesto, también al proceso de integración centroamericano. Tal fue la situación, que en 1976 se quedó pendiente la implementación del Tratado de la Comunidad Económica y Social Centroamericana, el cual contemplaba importantes mejoras al empleo, seguridad social, salud, alimentación, vivienda y cultura –entre otras-. A esto se debe agregar el estallido de varios conflictos armados internos los cuales se justificaron perfectamente bajo el concepto de la guerra fría en toda la región de Centroamérica (con excepción de Belice, Costa Rica, Panamá y República Dominicana).

Al día de hoy, luego de haber transcurrido casi dos décadas (la de 1990 que reformó el PICA a través del Protocolo de Tegucigalpa; y la década del 2000 que aún consolida los cambios de la anterior) se puede hacer una comparación del tiempo presente con el período vivido en 1948-1975; sólo que esta segunda vez es mejor, porque a pesar de los estragos hechos por actual recesión económica y financiera mundial, el CSUCA ha anotado en su agenda del VII Congreso Centroamericano⁴³ tres ejes temáticos que son los siguientes: 1. Gestión, evaluación y acreditación de calidad de la educación superior y su papel en la armonización y movilidad académica regional centroamericana. 2. Investigación, ciencia y tecnología para el desarrollo e integración de los países de la región. 3. Relación Universidad-

⁴² Causada por la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) cuando decidió cortar las exportaciones de petróleo a los países que habían apoyado a Israel en la guerra del Yom Kippur.

⁴³ El Cual se llevará a cabo en Nicaragua del 13 al 15 de Octubre de 2010

Sociedad-Estado. De ellos, todos son importantes, pero a nuestro criterio el número dos es el que más se acerca al tema tratado en toda el presente trabajo de tesis, por esa razón, se dará mayor relevancia al mismo dentro del análisis de las siguientes líneas.

En el campo de la investigación, la ciencia y la tecnología para el desarrollo e integración de los países de la región, el CSUCA ha tenido completamente olvidado al sector académico-político guatemalteco y muy probablemente también al sector académico-político centroamericano; ello porque ninguno de los tres institutos –IIPS-INGEP-EPRI- corroboraron ningún tipo de relación oficial con este importante órgano de integración académico.

El panorama para el fortalecimiento del sector académico centroamericano, a través del CSUCA se pinta alentador en el horizonte, pero para que se siga manteniendo de esa manera, deberá hacerse algo más que reuniones costosas en hoteles de cinco estrellas, dentro o fuera de la región centroamericana: Deberá buscársele al CSUCA una verdadera viabilidad política de las propuestas académicas (no politiqueras como existen en la actualidad) que dentro de este foro se discutan.

Thomas Kuhn explica en su teoría de las revoluciones científicas la importancia vital que tiene la comunidad científica para el desarrollo de la ciencia a través de los períodos de ciencia normal y ciencia revolucionaria. Con la presente investigación se corroboró por segunda vez la inexistencia de una comunidad de este tipo en Guatemala⁴⁴, al menos en el área que se refiere la Ciencia Política y las Relaciones Internacionales.

Por su parte, lo que sí existe en Guatemala, es un sector académico-político intelectualmente individualista; desorganizado como comunidad científica que no se entera por socialización consciente de sus propios hallazgos; sin presupuesto ni líneas destinadas a la investigación en integración regional centroamericana; el cual

⁴⁴ La primera en el estudio realizado por IRIPAZ al que se hace referencia en la página 33.

posee un conocimiento limitado⁴⁵ de carácter específico en teorías de integración política de carácter regional; pero para tener plena certeza al afirmar que la situación en Guatemala es una fotografía de la región en el ámbito académico-político, se debería llevar a cabo el presente estudio en cada uno de los países que conforman actualmente el SICA y luego comparar los resultados obtenidos.

Por otro lado, también hay que resaltar se conoció que la viabilidad de la participación de esta comunidad académica-científica en la proposición de teorías propias para la integración centroamericana no dependerá únicamente de los puntos que fueron plasmados en los tres objetivos específicos, puesto que al analizar las respuestas de los entrevistados con respecto a su interés en participar en tal comunidad⁴⁶, dependerá en gran medida de la viabilidad política que tengan las propuestas que en ese espacio se discutan, se aprueben y se decidan apoyar ante el CSUCA y a través de éste lograr influenciar en la orientación del SICA. Esto lo mencionaron tres de los entrevistados al explicar que ellos participarían, pero que saben que sería inviable políticamente, pues estas teorías no serían tomadas en cuenta por las instituciones del SICA, especialmente el PARLACEN, debido a los diferentes intereses de los funcionarios de esta institución, los cuales podrían ser amenazados con esta propuesta teórica.

La naturaleza y los objetivos de esa comunidad científica también deben ser consensuados y negociados por el sector académico-político para tener cuanto antes una postura unificada y lograr definir una estrategia que se pueda tener voz propia en cada una de las ponencias que se presentarán en el VII Congreso Centroamericano. Esto porque dentro de la lógica de un modelo regional sin paradigma propio, se sobreentiende de manera clara lo que no se quiere dentro del proceso, y eso es: una unión política verdadera y única como la propone el federalismo que dio vida a los

⁴⁵ De los 12 entrevistados solo uno demostró tener conocimiento sólido y actualizado sobre teorías de integración [política] regional.

⁴⁶ Al cual 5 entrevistados dijeron que si participarían; 3 que no participarían; 2 indecisos; y 2 que dijeron que sí participarían pero que lo harían únicamente en un foro de discusión académica seria, que tuviera la característica principal de ser viable políticamente hablando en las mociones que desde allí se presentasen.

Estados Unidos de Norteamérica, pero tampoco una confederación que se diluya con el simple retiro de uno de los Estados miembro.

Sabiendo entonces lo que no se quiere, nos remitimos a las teorías de integración en donde toma bastante importancia la evolución que ha tenido el Neofuncionalismo y el Liberal Intergubernamentalismo para vencer al viejo dualismo “Confederalismo-Federalismo” que en el presente fue llevado más allá desde donde las mentes más brillantes de los siglos XVIII, XIX y principios del XX hubieran podido imaginar.

Estos “cambios evolutivos” se pueden resumir principalmente (con excepción del Liberal Intergubernamentalismo) en consideraciones teóricas de carácter social que van aunadas a la perspectiva institucional o bien a la perspectiva de la toma de decisiones, lo cual dio paso a que el proceso de integración europeo se haya convertido -desde sus inicios en 1951- en el mayor centro de atención y debate teórico de la teoría de integración en el mundo. Su centro de la discusión ha fluctuado en torno a la comprensión del sistema, bien como una organización internacional, o bien como un sistema político equiparable a los modelos estatales domésticos similares al de los Estados centroamericanos.

Más recientemente, la corriente teórica actual parece haber escogido el término *sui generis* para describir mejor el verdadero sentido de un “experimento europeo” que en el año 2009 se inclina más hacia el modelo de gobierno explicitado por la teoría de la Gobernanza Multinivel. El rol de motor que mueve esta teoría en todas direcciones lo juegan las políticas públicas⁴⁷ que se crean con fines tan diversos de llegar a todos y cada uno de los ciudadanos que conforman los 27 Estados miembro que en la actualidad conforman la Unión Europea.

Por su parte, la región lleva ya 171 años tratando de recobrar el liderazgo que se perdió en 1838 con la extinción del modelo propuesto por la República Federal de Centroamérica. Hoy en día el centro del desarrollo teórico en integración regional se

⁴⁷ Como el caso de la Política de Cohesión o la célebre Política Agrícola Común.

encuentra en Europa y Estados Unidos, y el resto de procesos de integración como la Comunidad Andina de Naciones (CAN), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), o en su defecto el SICA, se limitan a estudiar y analizar los conocimientos y avances impresos en libros que detallan los modelos teóricos provenientes de una realidad que no es bajo ningún contexto la misma. Con esto no se pretende que los estudios sobre integración regional centroamericana tomen la delantera en la teoría de la integración de la noche a la mañana, proponiendo hallazgos particulares de la región, cuando aún ni siquiera existe en Guatemala (y muy posiblemente tampoco en el resto de Centroamérica con una muy posible excepción de Costa Rica) una comunidad organizada que pueda debatir y consensuar (o improbar) los hallazgos encontrados por cada investigador(a) en el tema que en este capítulo nos es de interés.

En otras palabras, de lo que debe encargarse en sus inicios el sector académico-político guatemalteco (organizado como, y con la mentalidad de una comunidad científica real) es, en primer plano, evaluar el nivel de viabilidad política que tendrían las propuestas emanadas de una comunidad científica en el sector académico-político guatemalteco (ideal e inicialmente) y centroamericano (a manera de “spill over”). Luego de conocer el nivel de viabilidad política, el segundo paso sería la organización de la propia comunidad, para por último, concluir en la discusión y proposición de teorías propias para la integración política de Centroamérica. Dicho de otra manera: de proponer la discusión de los conceptos o ideas centrales de cada una de las teorías que encajaría como elemento constructor *ad hoc importante* de un modelo propio para la integración política de Centroamérica.

Cabe enfatizar que para que esa comunidad científica sea verdaderamente exitosa y se vean desde el corto plazo los frutos de un debate teórico, se debe capacitar a todos los miembros con conocimientos sistematizadamente recientes, en el campo de la integración regional. Esto se puede corroborar en las respuestas proporcionadas por los entrevistados en donde se pudo observar la falta de

consolidación de conocimiento denotado en el escaso lenguaje teórico utilizado por cada uno(a) de las personas entrevistadas.

Con esto no se quiere decir que exista un desconocimiento total por parte de todos los miembros del sector académico-político guatemalteco, sino que lo que sucede es que las ideas existen claramente en el acervo mental de cada uno de los individuos, pero éstas por falta de consolidación no se pueden expresar adecuadamente cuando se cuestiona al respecto de cualquier teoría en cuestión.

También es importante resaltar el hecho de que once⁴⁸ de los doce entrevistados contestaron no saber de la existencia de alguna comunidad científico-política, conformada por académicos guatemaltecos que proponga y/o promueva la discusión de teorías propias para la integración regional centroamericana. Tampoco se cuenta con ningún tipo de apoyo (política pública) de parte del CONCYT o del CSUCA en Guatemala.

Sobre el interés general de los investigadores en el tema de la discusión académica para la construcción de una teoría propia para la integración centroamericana, la síntesis se puede resumir en éstas tres respuestas: “•Se quiere trabajar sobre modernización del modelo viejo; •Los académicos no están demasiado interesados en la integración (es decir no tienen en su agenda ese tema); •No existe investigación y reflexión al menos de manera organizada y sistemática en ese sentido, no hay una política en esa dirección de los institutos de investigación”.

Pero, afortunadamente, no todo está perdido porque aún existen puntos positivos que pueden servir de punto de partida para provocar las iniciales discusiones sobre la viabilidad política de la comunidad científica guatemalteca en cuestión. Sobre ellos se puede mencionar:

⁴⁸ Al único entrevistado que contestó que Si Existe, se le preguntó sobre si conocía alguna teoría que se hubiese planteado para debate dentro de esa comunidad; su respuesta fue: Desconozco esa parte.

A-) Que de los 12 entrevistados, 8 de ellos manifestaron una optimista respuesta al hecho de participar en la formación de una comunidad académico científica guatemalteca de orientación política que proponga la discusión de teorías para la construcción de un paradigma propio de la integración centroamericana.

B-) Que los tres directores de los centros de investigación coinciden en estar de acuerdo en el rol que deben jugar los institutos que ellos presiden, el cual se resume en: “buscar nuevas líneas de generación de proyectos de integración o de organizaciones o de sistemas de integración pero al margen de los actuales” o “preguntarnos si la integración es algo que conviene o si no conviene”. También los tres estuvieron de acuerdo con el intercambio (rotación) temporal de investigadores propios con otros institutos de investigación, ello con el objetivo de fortalecer los lazos académicos entre los participantes a dicha actividad.

C-) Once investigadores por su parte, dijeron estar de acuerdo con el intercambio de investigadores, el restante expresó claramente el no estar de acuerdo.

De esta cuenta, se aclara el panorama sobre la viabilidad del involucramiento del sector académico político guatemalteco en la discusión y proposición de teorías para la integración política de Centroamérica.

Pero aún quedan un par de cosas pendientes de mencionar antes de concluir el presente capítulo. El primero ese es el tema de los centros de investigación de carácter privado que existen en Guatemala⁴⁹, los cuales se nutren (en menor o mayor proporción) con profesionales egresados de las diferentes universidades del país, y que además son apoyados con fondos provenientes de la entidad privada nacional y/o la comunidad académica internacional.

⁴⁹ Por mencionar algunos: Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES); Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO); Instituto de Relaciones Internacionales e Investigaciones para la Paz (IRIPAZ); Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala (AVANCSO); Fundación Esquipulas (FUNDAESQ); Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP); etc.

El posible grado de influencia reflejada en la esfera pública de Guatemala en base a los resultados de los estudios publicados periódicamente por estos centros, se estudiará como segunda parte del presente trabajo de tesis, que quien esto escribe estará realizando para obtener el grado académico de licenciado en Relaciones Internacionales.

Por esa razón, es decir, por necesitar un estudio a profundidad de la influencia de la esfera privada y de la comunidad internacional en el tema de la integración política regional en Guatemala⁵⁰ es que no se hace mayor alusión a dichos centros (o tanques de pensamiento) de los cuáles aún hay que medir y comprobar cualquier supuesto nivel de influencia (quizá como comunidad académica organizada) que ellos poseen en Guatemala, para luego comparar esos hallazgos con los del presente estudio y así poder ampliar el panorama presentado al lector en conclusiones mucho más objetivas y concretas de lo que ésta primera parte ha logrado realizar. Por esas razones se desconoce el nivel de involucramiento de los mismos y no fueron incluidos en el presente estudio debido a que el tema se consideró como no prioritario para esta primera parte de la investigación.

El segundo y último tema pendiente de mencionar es todo lo referente al notorio hecho de que dentro del Proceso de Integración Centroamericano se haya avanzado más en la parte económica (comercio, aduanas, etc) que en la parte propiamente política que es la que en la presente investigación nos resulta más importante resaltar. Tres son los elementos que podrían dar alguna luz sobre éste punto:

1. La presencia de poderosas multinacionales que desde décadas anteriores han representado intereses económico-comerciales de socios extrarregionales; situación para nada nueva si se examina desde la firma del Convenio sobre el

⁵⁰ Ambos modelos de investigación aplicados inicialmente a Guatemala pero homologables objetivamente al resto de países de la región.

Régimen de Industrias Centroamericanas de integración⁵¹, proceso que se vería incrementar cuantitativa y cualitativamente -como modelo- desde principios de la década de 1990 hasta el año 2007 (previo a la recesión económica mundial). Aquí cabe mencionar la firma de tratados de Libre Comercio que, al hacerse por la vía bilateral (generalmente con Estados Unidos y Venezuela) han dividido a los países del istmo según sus propios intereses, complicando la unificación –en la parte técnica- de una misma nomenclatura comercial para la homologación de productos entre los países de la región centroamericana.

2. El poco interés que los Gobiernos de turno en las Repúblicas de Centroamérica reflejan hacia el fortalecimiento del propio modelo a seguir para integración política del istmo, interés que aun no se manifiesta a través de políticas públicas que coadyuven a la educación e información de la población centroamericana respecto de los beneficios que traería una unión de éste tipo (así como del fortalecimiento y difusión de las instituciones y sus competencias dentro del actual Sistema de Integración Centroamericano, por ejemplo el Parlamento Centroamericano del cual se comenta en la páginas 24 y 25).
3. El nulo interés de las élites económicas centroamericanas en dar un empuje significativo al proceso de integración política de la región. Esto se puede explicar cuando se compara alianzas tales como: El grupo de guatemalteco La Fragua con Walmart o el Banco Cuscatlán de El Salvador con Citigroup o El Grupo Pellas de Nicaragua con General Electric, alianzas que premian lo comercial-aduanal por sobre las cuestiones políticas de fondo que de verdad interesan para fortalecer el actual Sistema de Integración Centroamericano.

⁵¹ Este convenio fue firmado el 10 de junio de 1958 y en su artículo III se abría la oportunidad para que los cinco Estados (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica) firmaran más adelante, es decir el 29 de agosto de 1963, el Protocolo al Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, el cual declaraba como “industrias de integración” lo referente a: a-) insecticidas clorados y soda cáustica (que le corresponderían a la empresa CANFENO con sede en Nicaragua); y b-) llantas y neumáticos (que le correspondería a la Gran Industria de Neumáticos – GINSA- con sede en Guatemala). Esta última –para el caso- nos sirve como ejemplo claro, ya que suspendió la producción de llantas en su planta de la Zona 12 capitalina en marzo del año 2004, luego de reportar una baja en el consumo del mercado nacional de neumáticos de la marca Goodyear.

En otras palabras, las élites económicas demuestran estar más ligadas y preocupadas por el tema de la globalización -que depende más de actores con grandes capitales económicos mayoritariamente norteamericanos- que en un diálogo para lograr la integración política del SICA, la cual beneficiará los derechos y las obligaciones que adquirirían los millones de habitantes en la región, tal y como sucede exactamente en el modelo Europeo de Integración hoy en día.

Lógicamente para justificar y comprobar cada uno de estos tres últimos puntos se podría muy bien elaborar un igual número de investigaciones para llegar a conclusiones más concretas y objetivas sobre estos señalamientos. El objetivo de su mención aquí, fue sacar a la luz dentro del análisis a otros puntos de vista que no fueron mencionados con claridad, exactitud o amplitud en los ejemplos que se tocan dentro de las entrevistas realizadas en cada uno de los tres centros de investigación mencionados en el capítulo IV.

El resto de cuestiones que permitirán completar el presente estudio (aún en desarrollo para la segunda parte a la cual se hace referencia en el último párrafo de la página 74 y páginas 75-76) hace que por el momento todo quede momentánea y parcialmente inconcluso, ello porque aún no se tiene respuesta del grado de importancia en el rol que tienen en Guatemala los centros privados y la comunidad internacional así como la investigación de la percepción y otros datos que tienen éstos sobre el nulo involucramiento de las élites económicas en el proceso de integración política en la región centroamericana.

CONCLUSIONES.

El involucramiento del sector académico político guatemalteco en la discusión y proposición de teorías para la integración política de Centroamérica, resultó no ser viable en el momento en que esta investigación fue realizada; ello se explica por las siguientes razones:

1. En Guatemala, el poder gubernamental representa un muro para el desarrollo en de una comunidad científica en materia de integración regional de carácter centroamericano. Ello porque no existe por parte del Estado política alguna que facilite –por ejemplo a través del CONCYT- los instrumentos y los fondos necesarios para hacer despegar la investigación en el campo de la integración política regional centroamericana en las universidades del país.
2. En Guatemala el CSUCA no ha consensuado ni aplicado al momento una política de estímulo académico/financiero hacia la investigación en el campo de la integración política centroamericana⁵².
3. No existe interés legítimo, ni visión interna propia, sobre la propia importancia de la organización del sector académico-político guatemalteco en una comunidad científica que germine desde el país hacia el resto de la región centroamericana.
4. Porque al preguntar a los entrevistados sobre su percepción del SICA once⁵³ de ellos se expresaron negativamente sobre el proceso; lo cual expone la percepción general de la academia guatemalteca y de cómo esta afecta de manera importante el interés -individual y grupal- en obtener reconocimientos a través del campo de la integración política regional en Centroamérica.

⁵² Situación que se cree -y se espera- comenzará a cambiar desde el VII Congreso Universitario Centroamericano.

⁵³ El total de la muestra fue de 12 individuos.

5. Porque el punto anterior desemboca naturalmente en una falta de conocimiento teórico-científico que dificulta -cuando no limita- cualquier investigación que se programe en el ámbito de la integración política centroamericana.

6. Porque todo lo anterior genera dos cosas:

a-) un círculo vicioso en donde se sub-estima “*per se*” el rol que podría desempeñar el sector académico-político guatemalteco en la discusión y proposición de teorías para la integración política de Centroamérica. De esa cuenta, la academia política no juega ningún papel preponderante ni dentro del CSUCA ni mucho menos dentro del SICA; y

b-) la pérdida de un espacio importante de debate en donde el sector académico-político guatemalteco pudiera organizarse para debatir y aprobar o improbar teorías de integración regional y muchos otros temas de interés regional en el campo de las ciencias sociales.

Por último pero no menos importante, es sentar el precedente de que la viabilidad de la participación del sector académico-político guatemalteco en la discusión y proposición de teorías para la integración política de Centroamérica, además de estar limitada desde antes de cualquier conformación por las cinco razones anteriores, depende principalmente de la existencia de una viabilidad política que le permita a la comunidad influir positiva y realmente en el proceso de integración centroamericano. Ésta es la condición principal que se debe cumplir para darle vida y sostenimiento a una Comunidad Científica de origen, inicialmente guatemalteco, posteriormente centroamericana.

La conformación de una comunidad científica de carácter político en Guatemala es necesaria para dar el ejemplo al resto de los países de la región. La falta de ésta hace que cualquier trabajo de investigación (bueno, regular o malo; nacional, regional o extranjero) sea aceptado sin ser discutido en el campo de la investigación

científica, lo cual evita la sana discusión académica sobre la postura parcial o definitiva de toda una comunidad, inicialmente nacional, secundariamente regional.

Obviamente los avances tecnológicos de hoy en día han facilitado de manera increíble el tiempo de respuesta en el fenómeno de la comunicación entre individuos en todo el mundo, lo cual ha facilitado la transición al presente de la teoría de las revoluciones científicas en maneras quizá todavía poco estudiadas.

La teoría expuesta en el ensayo de Kuhn podría considerarse perfecta en todo su contenido y exposición, excepto por una cosa: Kuhn nunca contempló la viabilidad política de las propuestas que serían discutidas por su modelo de comunidad científica, ello porque quizá en su entorno social y académico ya estaba incluida automáticamente la misma debido al conocido poderío económico norteamericano, o bien por el prestigio de Harvard o Berkeley (eso quizá nunca lo sabremos); lo que sí podemos saber como guatemaltecos y centroamericanos es que en países como los nuestros, esa viabilidad política debe delinearse y planificarse al mismo tiempo en que se construyen los cimientos de cualquier comunidad científica nacional y/o regional.

RECOMENDACIONES

- Llamar la atención del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), a través de su actual Secretario General Efraín Medina, para que se ocupe en corregir el completo abandono en que se tiene al sector académico-político guatemalteco; en el cual se aprecia una clara muestra de la escasez de una política definida que, inclusivamente, le permita coadyuvar a la formación de una comunidad científica inicialmente en Guatemala y posteriormente en el resto de la región centroamericana. Ello a pesar de la inclusión de los tres ejes temáticos⁵⁴ que se trabajarán en el VII Congreso Universitario Centroamericano a realizarse en Nicaragua el 13, 14 y 15 de Octubre de 2010.
- Llamar también la atención del Estado de Guatemala a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYT) a que cumpla con los artículos 6, 7 y 8 de la “Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico Nacional”⁵⁵ en lo que respecta al sector académico-político guatemalteco.
- Que la escuela y las dos facultades de ciencia política y Relaciones Internacionales de las tres universidades en cuestión, se organicen internamente para postular la creación de una sólida comunidad científica guatemalteca, de carácter oficial y centroamericano, que facilite la discusión y ordenamiento de las posturas teóricas que fundamentan esas dos disciplinas en particular y el resto de las ciencias sociales en general. Esa comunidad organizada, fortalecerá los hoy coyunturales e incipientes lazos de amistad que unen al sector académico político del país, mientras gestiona fondos para investigación cuyos productos generen notoriedad y poder de incidencia ante el CSUCA y el resto de los órganos e instancias que conforman el actual Sistema de Integración Centroamericano.

⁵⁴ Primer eje temático: Gestión, evaluación y acreditación de calidad de la educación superior y su papel en la armonización y movilidad académica regional centroamericana. Segundo eje temático: Investigación, ciencia y tecnología para el desarrollo e integración de los países de la región. Tercer eje temático: Relación Universidad-Sociedad-Estado.

⁵⁵ Decreto 63-91 del Congreso de la República de Guatemala.

- Gestionar en comunidad –en y desde Guatemala- la obtención de fondos de organismos regionales para la investigación sociopolítica de carácter regional.
- Diseñar dentro del consenso de una comunidad científica, una estrategia que permita gradualmente el cambio de perspectiva hacia el lado positivo del proceso de integración centroamericano, entre quienes conforman el sector académico-político guatemalteco.
- Impartir conocimiento teórico de última generación sobre la teoría de integración regional a todo el personal del sector académico-político guatemalteco.
- Crear foros de discusión interuniversitarios sobre temáticas específicas afines a la ciencia política, las relaciones internacionales y la sociología.
- Crear una página web en donde se agrupe (con fines de socialización gratuita) todo el material científico que sea publicado por el sector académico-político guatemalteco.
- Por último, es sabido que en la década de 1970⁵⁶ existió una fuerte viabilidad para realizar estudios de carácter centroamericano en Guatemala (y posiblemente en también en Centroamérica); por esa razón, se recomienda hacer una investigación similar a la presente, entre los académicos que conformaron por esas fechas el IIPS, el INGEP y el EPRI, con el objetivo de realizar un estudio comparativo sobre la viabilidad histórica, del sector académico político guatemalteco, en dos diferentes momentos, en el tema de la discusión y proposición de teorías referentes a la integración política de Centroamérica.

⁵⁶ En donde se fortaleció por aquel entonces la viabilidad con la elaboración del Tratado de la Comunidad Económica y Social Centroamericana, el cual nunca fue implementado por las razones históricas de sobra conocidas en la década siguiente de 1980.

BIBLIOGRAFÍA

1. ASIES. *Grupo Especializado de Instituciones de Investigación y Formación Política*. 2003. <http://www.asies.org.gt/ge/> (accesado julio 25, 2009).
2. Baca Olamendi, Laura, Judit Bosker-Liwerant, Fernando Castañeda, Isidro Cisneros, and Germán Pérez Fernández. *Léxico de la Política*. Distrito Federal: Fondo de Cultura Económica, 2000.
3. Bollin, Cristina. *Centroamerica: Situación y Perspectivas del Proceso de Integración a Finales de los 90's*. Guatemala: INCEP, 1999.
4. Borja, Rodrigo. *Enciclopedia de la Política*. Distrito Federal: Fondo de Cultura Económica, 1998.
5. Cañas-Dinarte, Carlos. *Centroamérica: una historia de uniones y desuniones*. Informe, Secretaría General, Sistema de Integración Centroamericano, San Salvador: SICA, 2002, 5.
6. Castillo Rodriguez, Luis. "Neoinstitucionalismo en Ciencia Política." *Revista Economía, Sociedad y Territorio*, Mayo 27, 2008: 549-560.
7. CONCYT. "Leyes sobre Ciencia y Tecnología." *Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*. Julio 18, 1991. http://www.concyt.gob.gt/attachments/063_LeyPromDesCieTecNac.pdf (accesado Septiembre 07, 2009).
8. Consejo de la Enseñanza Privada Superior. *Universidades*. <http://www.ceps.edu.gt/ceps/> (accesado Abril 7, 2008).
9. Deutsch, Karl W. *Integración y formación de Comunidades Políticas*. Buenos Aires: INTAL-BID, 1966.
10. Di Maggio, Paul J, and Walter W Powell. "Biblioteca/Artículos." *Pensamiento Abierto*. 1991. <http://www.rafaelcastellano.com.ar/Biblioteca/ARTICULOS/EL%20NUEVO%20INSTITUCIONALISMO%20EN%20EL%20ANALISIS%20ORGANIZACIONAL.pdf> (accesado Julio 18, 2008).
11. Diario El Heraldo.hn. "Aprueban reformas al Parlamento Centroamericano." Junio 23, 2009. <http://www.elheraldo.hn/content/view/full/16582> (accesado Junio 24, 2009).

12. Diario La Estrella. *Noticias al minuto*. Mayo 22, 2009. <http://www.laestrella.com.pa/mensual/2009/05/22/contenido/17141541.asp> (accesado Julio 8, 2009).
13. Diccionario de la Lengua Española. 2008. <http://buscon.rae.es/drae/> (accesado Julio 6, 2009).
14. Dunbar-Ortiz, Roxanne. "Blood on The Border, A Memoir of The Contra War (Prologue)." *South End Press*. Edited by Cambridge. South End Press. Noviembre 1, 2005. <http://www.southendpress.org/2005/items/7417/Prologue> (accesado Septiembre 7, 2009).
15. Eurolocal. *Orígenes de la Unión Europea*. 2009. <http://www.dip-badajoz.es/eurolocal/estxt/eu/origenes/tceca.htm> (accesado abril 10, 2009).
16. Haas, Ernst B. *Beyond The Nation State*. California: Stanford University Press, 1964.
17. Haas, Ernst B. *The Uniting of Europe: Political Social and Economic Forces 1950-1957*. Stanford University Press, 1958.
18. Hernández Chávez, Alcides. *La integración de centroamérica, desde la federación hasta nuestros días*. 1a. San José: Departamento Ecuménico de Investigaciones, 1994.
19. Herrarte, Alberto. "Documentos de la Unión Centroamericana." Vers. 1957. *Sistema de Integración Centroamericana*. Julio 29, 2002. <http://www.sica.int/cdoc/union.aspx> (accesado Junio 15, 2009).
20. —. *El Derecho de Integración*. 1a. Guatemala: Tipografía Nacional, 1991.
21. Hooghe, Liesbet, and Gary Marks. "Unraveling The Central State, But How? - Types of Multi-Level Governance." *Political Science Series*, Marzo 2003.
22. IRIPAZ. *Por un Paradigma Propio para el Proceso de Integración Centroamericana, una Cultura Integracionista y un Programa de Investigaciones Estratégicas sobre la Temática*. Informe de Investigación, Guatemala: DIGI-USAC, 2009.
23. Kuhn, Thomas Samuel. *La Estructura de las Revoluciones Científicas*. 1a. Translated by Agustín Contín. México, DF: Fondo de Cultura Económica, 1971.
24. Larousse. *Diccionario Enciclopédico Larousse*. Vol. 1a. 8 vols. Distrito Federal: Ediciones Larousse S.A. de C.V., 1994.

25. McCormick, John. *The European Union*. Colorado: Westview Press, 1999.
26. Ministros de Relaciones Exteriores del SICA. "Acuerdo de Creación del Organismo Superior de Control del Sistema de la Integración Centroamericana." *Centro de Documentación*. Diciembre 11, 2007. http://www.sica.int/busqueda/busqueda_archivo.aspx?Archivo=acie_20260_1_17122007.pdf (accesado Septiembre 07, 2009).
27. Morata, Francesc. "Gobernanza Multinivel en la Unión Europea." *VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*, Octubre 8-11, 2002: 14.
28. Organización de Naciones Unidas. *United Nations Statistics Division*. 2008. <http://millenniumindicators.un.org/unsd/methods/m49/m49regin.htm> (accesado Abril 18, 2008).
29. Padilla Vassaux, Luis Andrés, entrevista por Jorge Alberto Aguilar Wong. "Gobernanza Multinivel." *Entrevista Telefónica*. Guatemala, Guatemala, (07 28, 2009).
30. Pollack, Mark. *THEORIZING THE EUROPEAN UNION: International Organization, Domestic Polity, or Experiment in New Governance?* Philadelphia, Pennsylvania: Department of Political Science, Temple University, 2005.
31. Portillo, Cristina. "Los obstáculos de la integración en C.A." *El Diario de Hoy*, Junio 2007.
32. Prensa Libre. *Economía*. Julio 14, 2009. <http://www.prensalibre.com.gt/pl/2009/julio/14/327906.html> (accesado Julio 14, 2009).
33. Rivas Leone, José Antonio. "El Neoinstitucionalismo y la Revalorización de las Instituciones." *Revista Reflexión Política*, Junio 2003: 36-46.
34. Serra Rojas, Andrés. *Diccionario de Ciencia Política*. 1a. Reimpresión. 2 vols. Distrito Federal: Fondo de Cultura Económica, 2001.
35. SICA. *Órganos e Instituciones del SICA*. Junio 23, 2009. <http://www.sica.int/sica/instituciones.aspx?IdEnt=401>.
- 36.—. *Estados Miembros*. 2009. <http://www.sica.int/miembros/miembros.aspx?IdEnt=401> (accesado Abril 7, 2009).

37. Torres-Rivas, Edelberto. *Interpretación del Desarrollo Social Centroamericano*. 12 ed. San José: Flacso, 1989.
38. U.S. House of Representatives. *Constitutional Amendments* . 2005. <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/USA/amendments.html> (accesado Abril 13, 2008).
39. Unión Europea. *Instituciones y otros órganos de la Unión Europea*. 2009. http://europa.eu/institutions/inst/comm/index_es.htm (accesado Julio 28, 2009).
40. Universidad de San Carlos de Guatemala. *Acerca de la USAC*. 2009. <http://www.usac.edu.gt/acercade.php> (accesado Julio 18, 2009).
41. Universidad Francisco Marroquín. *Historia del EPRI*. 2009. <http://epri.ufm.edu/cms/es/historia> (accesado julio 2009, 22).
42. Wiener, Antje, and Thomas Diez. *European Integration Theory*. 2nd. New York: Oxford University Press, 2009.
43. WorldBank; Governance Matters; . *Governance Indicators*. 2009. http://info.worldbank.org/governance/wgi/sc_chart.asp (accesado Julio 6, 2009).

ANEXOS:



Esquema de Entrevista a Directores de Institutos Universitarios de Investigación:

Entrevista Número: _____

Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____

A. Datos Personales del entrevistado:

01. Nombre completo: _____
02. Edad: _____
03. Nacionalidad: _____
04. Instituto de Investigación/Universidad que representa: _____
05. Tiempo de ejercer el cargo de director: _____
06. Formación Académica: _____
07. Ideología política: _____
08. Ideología económica: _____
09. Ideología social: _____
10. Otra información importante: _____

B. Datos Institucionales:

11. ¿Cuál es el año de fundación del instituto de investigaciones que usted representa? _____
12. ¿Cuál es el número promedio de investigaciones realizadas durante los 3 años anteriores? _____
13. ¿Podría mencionar algunas de las investigaciones mas importantes y fructíferas efectuadas por éste instituto en el período señalado anteriormente? _____
14. ¿Cómo está actualmente conformado el equipo de trabajo? _____
15. Postura ideológica oficial del instituto: _____
16. ¿Cómo es el mecanismo de financiamiento del instituto? _____
17. Como instituto de investigaciones ¿Cómo es el tipo de relación que ha existido con el CONCYT? _____
18. ¿Cómo ha sido su relación con el Consejo Superior Universitario Centroamericano? _____
19. ¿Cuenta su instituto con alguna certificación regional centroamericana en investigación? _____
20. ¿Brinda su universidad alguna oferta de postgrado en integración centroamericana o similar? _____
21. ¿Cuáles son las líneas de investigación oficiales para éste año 2009? _____
22. ¿Que opina del intercambio temporal de investigadores propios con otros institutos de investigación política de universidades de Guatemala o de la región centroamericana? _____

C. Preguntas de criterio personal:

23. ¿Cuál es su percepción sobre el enfoque actual de la integración política Centroamericana? _____
24. ¿Cuál es su percepción sobre el rol que deben jugar hoy día los institutos de investigación política de las universidades guatemaltecas en torno al tema de la integración política de la región Centroamericana? _____
25. ¿Cómo consideraría usted que se encuentra hoy el interés general de los investigadores guatemaltecos en la discusión académica para la construcción de una teoría propia de la integración centroamericana? _____
26. ¿Cuáles considera usted que son las teorías que han guiado el proceso de integración regional centroamericana desde 1950 al presente? _____
27. ¿Cómo piensa usted que esa(s) teoría(s) logró(lograron) posicionarse como "guías" del proceso de integración centroamericano? _____
28. ¿Alguna de las anteriores teorías mencionadas sigue teniendo vigencia -o sufrido cambios- hoy día para permanecer vigente? _____
29. Según su criterio ¿Ha existido o existe actualmente una comunidad científico-política conformada por académicos guatemaltecos que proponga y/o promueva la discusión de teorías propias para la integración regional centroamericana? _____
30. Si la anterior respuesta es afirmativa ¿Existe alguna teoría de integración política que -desde su particular punto de vista- haya llevado o lleve la delantera en ésta discusión académica? _____
31. Si la anterior respuesta es negativa ¿Cómo percibe usted la posibilidad de participar en la formación de una comunidad académica guatemalteca, de orientación política, que proponga la discusión de teorías para la construcción de un Paradigma Propio de la integración centroamericana? _____

-Muchas gracias por su valioso tiempo-



Esquema de Entrevista a Profesionales Universitarios que Investigan:

Entrevista Número: _____

Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____

A. Datos Personales del entrevistado:

01. Nombres y Apellidos: _____
02. Edad: _____ 03. Nacionalidad: _____ 04. Formación académica: _____
05. Tiempo de ejercer la investigación: _____ 06. Ejerce la docencia además de la investigación?: _____
07. Ideología política: _____
08. Ideología económica: _____
09. Ideología social: _____
10. Otra información importante: _____

B. Datos Institucionales:

11. Nombre del lugar en que labora actualmente: _____
12. Año de fundación? _____ 13. Cargo que desempeña: _____
14. Tiempo de laborar en éste lugar: _____ 15. ¿Cuál es la visión y la misión que posee ésta institución?: _____
16. ¿Forma parte en éste lugar de algún equipo de investigación? _____
17. Si la anterior respuesta es positiva ¿Cómo está conformado ese equipo de investigación? _____
18. ¿Cómo es el mecanismo de financiamiento de ésta institución ? _____
19. ¿Cuáles son las líneas de investigación oficiales para éste año 2009? _____

C. Preguntas de criterio personal:

20. ¿Cuál es el número promedio -aproximado- de todas las investigaciones en las cuales ha participado durante los 3 años anteriores? _____
21. ¿Podría mencionar brevemente algunas de ellas? _____
22. ¿Ha participado -o participa actualmente- en alguna investigación sobre integración política de centroamérica? _____
23. Si la anterior respuesta es afirmativa ¿En cuál o cuales? _____
24. ¿Laboró usted alguna vez en cualquier institución de la ODECA o del actual Sistema de Integración Centroamericano? _____
25. Si la anterior respuesta es afirmativa ¿En cuál(es) y en qué período de tiempo? _____
26. ¿Cuál es su percepción sobre el contexto actual de la integración política Centroamericana? _____
27. ¿Cómo consideraría usted que se encuentra hoy el interés general de los investigadores guatemaltecos en la discusión académica para la construcción de un paradigma propio de la integración política centroamericana? _____
28. Según su criterio ¿Ha existido o existe actualmente una comunidad científico-política conformada por académicos guatemaltecos que proponga y/o promueva la discusión de teorías propias para la integración regional centroamericana? _____
29. Si la anterior respuesta es afirmativa ¿Existe alguna teoría de integración política que -desde su particular punto de vista- haya llevado o lleve la delantera en ésta discusión académica? _____
30. Si la anterior respuesta es negativa ¿Cómo percibe usted la posibilidad de participar en la formación de una comunidad académica guatemalteca, de orientación política, que proponga la discusión de teorías para la construcción de un Paradigma Propio de la integración centroamericana? _____
31. ¿Considera usted que las teorías debatidas en integración regional centroamericana -desde 1950 al presente- siguen o no teniendo vigencia en la actualidad? o ¿han sufrido cambios de algún tipo? _____
32. ¿Está enterado de alguna oferta de postgrado en integración centroamericana o similar impartida por alguna universidad guatemalteca? _____
33. ¿Estaría usted dispuesto(a) a participar en un intercambio temporal de investigadores entre institutos de investigación política entre universidades de Guatemala o de la región Centroamericana? _____

-Muchas gracias por su valioso tiempo-